TOMO XXII — MONTEVIDEO, Martes 14 de Marzo de 1911 — Núm. 1606

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

Decreto en que se nombra delegado á la Tercera Asamblea del Instituto Internacional Agrícola de Roma.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 10 de 1911.

(Carpeta núm. 85.)

DECRETO

Habiendo sido invitado el Gobierno para hacerse reperesentar en la 3.a Asamblea que celebrará el Instituto Internacional Agrícola de Roma el 14 de Mayo del corriente año;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase delegado del Gobierno en dicha Asamblea al Encargado del Consulado del Uruguay en Roma, don Enrique J. Rovira.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídansele los documentos del caso.

Art. 3.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.
JOSÉ ROMEU.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa el expedientillo iniciado por Luis Maffei y Cía. solicitando la devolución de los derechos pagos por materiales destinados á la explotación de canteras.

—A la Contaduría General, á sus efectos, se remite la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.036.70, importe de lo recaudado en este puerto por concepto del Impuesto de Faros de la Nación, durante los días 4 al 10 del corriente, y $ 251.18 recibido del litoral para recaudaciones efectuadas en el mes de Febrero ppdo.

—Se remite á la Oficina Técnica Administrativa de las Obras del Puerto, donde se encuentra el expediente principal, una solicitud del señor Juan A. Casterés pidiendo la devolución de $ 100 que depositó al presentar la propuesta para las reparaciones á practicarse en los depósitos Lerena y Pons.

—A informe de la Secretaría se pasa el escrito de la Usina Eléctrica de Montevideo acompañando las cuentas por concepto del alumbrado durante el mes de Febrero ppdo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones el expediente de privilegio "Procedimiento para la conservación de la carne", de propiedad del señor Francisco Linicio de Almeida Prado.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la solicitud número 1 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, pidiendo el despacho libre de derechos de una máquina destinada á dicha fábrica.

—Se pasa á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Ruperto Barros y Lazzari y Ruboldo para hacer funcionar motores en sus respectivos establecimientos.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente de privilegio denominado "Un procedimiento para la conservación de carne cruda", de propiedad del señor Hans Heinrich Iseruhagen.

—Se pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros los antecedentes relativos á la construcción de la carretera á Maldonado.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se pasa la nota de la Comisión Electrotechnical International, relativa á la Asamblea Internacional á celebrarse en el mes de Septiembre próximo.

—Se concede autorización á la Sección Geodesia de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros para que haga entrega al Instituto Meteorológico Nacional de los cinco cronómetros de que dispone esa Sección.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, el escrito de los señores A. Sosa Díaz y Cía. pidiendo la devolución de $ 1.000, depositados en garantía de su propuesta para el saneamiento y abastecimiento de agua á la ciudad de Colonia.

—A informe de la Intendencia de Río Negro se pasa la nota del ayudante de la Inspección Técnica Regional número 8, señor Micoud, solicitando se equipare su sueldo al que gozan los demás ayudantes.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros una nota de la Sección Saneamiento, de ese Departamento, solicitando una orden de pago por la suma de $ 1.000 para gastos de explotación y ensanche del servicio de aguas potables del pueblo José Batlle y Ordóñez.

—A la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay se da vista del expediente sobre prolongación de la vía férrea desde Rivera hasta la frontera con el Brasil.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad á fin de que prepare el pliego de condiciones correspondiente al llamado á licitación para la construcción del puente de la Barra de Santa Lucía.

—Al Ministerio del Interior y Culto, á sus efectos, pasa el expediente relativo al establecimiento de caminos proyectados en la colonia Miguelete.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad, para que proceda á estudiar nuevamente las rasantes de las carreteras de Pache y San Jacinto.

—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para que disponga la prosecución de los estudios del río Negro desde el Paso de los Toros hasta la confluencia con el Tacuarembó.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros el proyecto de ley sobre uniformidad del Gálibo de Ferrocarriles, á fin de que las bases en él establecidas se incorporen al proyecto de Reglamento de Ferrocarriles que tiene á estudio dicho Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Banco de la República—Sobre el pase de fondos á Londres para el servicio de Deudas.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Remite el expediente de los señores Monteverde y Fabini sobre compra de materiales al Ferrocarril Midland.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección C. y Control de Ferrocarriles—Remite la cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este por Enero ppdo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre impuesto de 1 o|o sobre pagos oficiales.—A la Contaduría General.

—Notas, cuatro, de la Dirección G. de Impuestos Directos—Sobre designación de empleado en comisión para las Administraciones de Rentas de San José, Durazno, Canelones y Flores.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre adquisición de balanzas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas, cuatro, de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 1:208.77, $ 150.00, $ 38.00 y $ 62.00.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas — Sobre gastos extraordinarios para empleados de la Receptoría de Rivera.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas, dos, de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 54.80 y pesos 9,06 para las Receptorías de Maldonado y Rivera.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas, cuatro, de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre nombramiento de empleados en comisión para las Administraciones de Rentas de Paysandú, Florida, Colonia y Cerro Largo.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas, seis, de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre descargo de $ 7.80 para la Receptoría de La Paloma, $ 16.20 para la Receptoría de San Eugenio, $ 32.00 para la Receptoría del Salto, $ 117.11 para la Receptoría de Santa Rosa, $ 5.00 para la Receptoría de Maldonado, $ 93.50 de la Receptoría de Mercedes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre traslado del Resguardo Camacho, Departamento de Colonia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 325.00.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia para el portero Primo Suárez, de la Administración de Rentas de Rivera.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Juan Gaggioni—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de lo Civil de 1.er turno—Respecto á títulos presentados por la señora Julia W. de Canstatt.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre rotura de un caño maestro que cruza la calle Solís.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Jaume Hnos. y Cía.—Sobre devolución de $ 87.36.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente del Ferrocarril y Tranvía del Norte.—Sobre despacho libre de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Luz Eléctrica de Melo—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Sociedad de Seguros "La Uruguaya"—Pide se le exonere del recargo de patente.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de la Empresa de la Luz Eléctrica de Paysandú—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Luis Maffei y Cía.—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre estado de rubros.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre colocación de un caño de aguas corrientes. — Al Consejo de Administración del Puerto.

—Expediente del teatro Casino—Sobre patente.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Comunica que en la última lluvia se ha inundado el depósito Capurro Nuevo número 3.—Al Consejo de Administración del Puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de varios vecinos del "Paso de la Arena" pidiendo se eleve á Sucursal la Agencia de Correos ubicada en ese paraje.

— Honorable Consejo Universitario — Antecedentes relativos al Proyecto de Reglamentación del ejercicio profesional, presentado por la Sociedad Médica Veterinaria del Uruguay.

—Contaduría General — Estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 11 del corriente.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota transcribiendo el decreto por el cual desígnase delegado del Gobierno á la tercer asamblea que celebrará el Instituto Internacional Agrícola de Roma al Encargado del Consulado del Uruguay en el mismo don Enrique Rovira.

—Comité Oficial de la concurrencia del Uruguay á la Exposición de Turín—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para adquirir 80 metros cuadrados más en el local del Pabellón de la América Latina en la suma de cinco mil francos.

—Ministerio de Hacienda, División de Agricultura y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual se escritura á favor del señor Rito Rivero el lote señalado con el número 60 de la "Colonia General Rivera".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado marca "Ganador" de propiedad del señor Hugo Acchterman y oposición deducida por la firma Barclay y Compañía.

—Ministerio del Interior—Antecedentes y cuentas, importe de los materiales empleados para la habilitación de una línea telefónica de la comisaría de las Chacras (Departamento de Tacuarembó).

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes sobre remuneración de servicios extraordinarios prestados por el prosecretario de la Escuela de Veterinaria, señor Angel Bianchi.

—Ministerio del Interior — Para agregar á sus antecedentes para una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre aplicación de la tarifa de la Empresa del Telégrafo Oriental modificada por resolución de 2 de Febrero ppdo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con la instalación de los aparatos radiotelegráficos en los buques de guerra "Montevideo" y "18 de Julio".

—Dirección General de Aduanas—Nota relacionada con el pedido formulado por la Asociación Rural del Uruguay sobre reducción de los derechos gue gravan la introducción de la nafta y del lisol.

—Universidad y Escuela de Veterinaria —Notas transcribiendo la resolución por la cual transfiérese la fecha en que deben rendirse los exámenes de ingreso á los cursos del presente año en la Escuela de Veterinaria, para el día 15 del corriente.

—División de Agricultura y Sociedad Unión Agrícola de Paysandú—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 170 cajones de papas procedentes de Buenos Aires para sembrar y consignados á esa Sociedad.

—Escuela de Agronomía—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada á favor del señor Hilario Urbina para desempeñar la vacante de ayudante de Tecnología é Industrias Agrícolas en esa Escuela.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para invertir la suma de $ 154.80 en la adquisición de libros, formularios, útiles, etc., destinados á la Sección Marcas y Señales.

—Escuela de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual exímese de la obligación de rendir examen de inglés ó alemán á los estudiantes que acaben de rendir 4.o año de estudios en dicha Escuela.

La Secretaría.

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA É HÍPICA DEL SALTO

COMISIÓN DIRECTIVA ELECTA

(Carpeta núm. 338).

Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de comunicar á V. H. que con esta fecha, por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada al efecto y de acuerdo con los estatutos, la Comisión Directiva de esta Asociación ha quedado constituída en la forma siguiente:

Presidente, Aurelio D. Noboa.
Vicepresidente, José de Brum.
Secretario, coronel Teófilo Córdoba.
Tesorero, Víctor Popelka.
Vocal, Rafael Martínez.
Vocal, Carlos Stevenson.
Vocal, Ramón Méndez.
Vocal, Santiago Dondo.

Al tomar posesión del cargo con que se me ha honrado, me es grato también ofrecer á V. E. la expresión de mi consideración más distinguida.

Aurelio D. Noboa,
Presidente.

T. Córdoba,
Secretario.

Salto, Marzo 9 de 1911.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 11 de 1911.

Acúsese recibo y publíquese.

ACEVEDO.

HUELGA DE «CHEMINOTS»

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL EN TOULOUSE

Consulado de Toulouse.

Consulado del Uruguay en Toulouse.

(Número 222).

Excmo. señor Ministro:

Huelga de "Cheminots", empleados de ferrocarriles.—La huelga de "cheminots" que acaba de sufrir Francia ha hecho demasiado ruido para que sea necesario llamar la atención de V. E. sobre ella; sin embargo creo necesario poner en claro algunas particularidades de la Compañía del "Midi",

que interesa á este Consulado de una manera más especial.

Dicha huelga se inició por la compañía del Norte, del Oeste-Estado, y se proclamó en Toulouse tres días después (el 14 de Octubre al anochecer).

Toulouse fué la primera ciudad del "Midi" que levantó el estandarte de la huelga; 700 huelguistas de la estación principal, abandonando el trabajo, se reunieron en la Bolsa del Trabajo, en donde, al día siguiente, engrosándose sus filas, se contaron hasta 2.100 partidarios sobre 2.500 más ó menos empleados subalternos de dicha compañía, quedando en sus puestos todos los empleados superiores. Al mismo tiempo que la huelga se proclamaba en Burdeos, Narbonne, Beziers y Lette, los empleados de las estaciones secundarias de St. Cyprien y Sudoeste se adhirieron á dicha huelga en Toulouse, ascendiendo el número de los manifestantes á unos 2.300.

Durante los dos primeros días, debido á lo repentino del movimiento, fueron pocos los convoyes que se pusieron en marcha por falta de personal de maquinistas y fogoneros que figuraban á la cabeza del movimiento, á pesar de que muchos empleados superiores, como contralores, inspectores é ingenieros, conducían ellos mismos, con toda abnegación, las locomotoras de dichos trenes. Sin embargo, con un personal de ocasión, suministrado por la administración de tranvías y por varias fábricas particulares, el servicio de todos los trenes-correos funcionó con regularidad. Por lo que á trenes de mercancías se refiere, todos estaban interrumpidos y se rehusaban todas las expediciones en las diferentes estaciones de la ciudad.

Las dichas estaciones, por las que cruzan cotidianamente más de 80 trenes, estaban desiertas, tanto más cuanto que los viajeros no se atrevían á emprender viajes que podían ser interrumpidos, quedando en el camino por ser abandonadas las locomotoras por los maquinistas, cuyo hecho se produjo repetidas veces.

Desde el primer conato de huelga las estaciones fueron ocupadas militarmente por imponentes fuerzas de policía, infantería y artillería que vigilaban los puentes, agujas, viaductos, túneles, etc.

Al iniciarse el movimiento huelguista y dadas las proyecciones que vislumbraba, el Gobierno dió orden de movilizar á todo el personal de los ferrocarriles, que, como se sabe, forma en caso de guerra, regimientos especiales con atribuciones peculiares referentes á explotación de las vías férreas; al mismo tiempo carteles oficiales ponían de manifiesto las penas en que incurrirían los "cheminots" que no obedeciesen dichas órdenes. Mucho se ha discutido en pro y en contra de la legalidad de dicha movilización que á pesar de todo quedó sin efecto y muy pocos huelguistas obedecieron la llamada. Por el contrario, fueron muchos los que despedazaron la hoja y la devolvieron, ya al Ministerio, ya á los Directores de la Compañía.

Duró ocho días la huelga de Toulouse, durante los cuales se calcula la pérdida de la Compañía en 1 millón de francos diarios.

Dicha huelga fué esencialmente pacífica y no se tuvo que deplorar el más leve desorden; reuníanse los huelguistas tres veces cada día en salones diferentes para oir los oradores y emitir votos, recorriendo las principales calles de la ciudad en cinco filas en silencio en pos de la bandera encarnada.

A todas las invitaciones de reingresar al trabajo contestaban los manifestantes que seguirían poniendo en práctica los consejos de los miembros del Gobierno señores Briand, Millerand, Viviani y Barthou que repetidas veces habían preconizado la huelga general y numerosos carteles llevando recortes de los discursos de los señores referidos se veían sobre las paredes de la ciudad.

Cosa digna de atención: á pesar de las pérdidas enormes que sufrió el comercio á consecuencia de dicha huelga, la opinión pública, en su mayoría, era de simpatía hacia dichos obreros.

Solicitaban en sus reclamaciones el pago de 1.200 francos anuales para los empleados de más baja categoría. Reducción de la jornada de trabajo de 10 horas á 9. El descanso semanal. La jubilación para todos.

Entre tantos motivos que pueden haber hecho estallar dicha huelga, debe tenerse muy en cuenta el carácter de los artículos de primera necesidad, que han subido de una manera estupenda, dado que las cosechas han fracasado en todas las regiones francesas, presagio de un invierno durísimo y de grande miseria.

El vino, que se cotizaba á frs. 0.15 el litro, se cotiza ahora á frs. 0.55.

La carne de vaca ha aumentado en un 20 o|o.

La carne de cerdo ha aumentado en un 15 o|o.

La carne de carnero ha aumentado en un 20 o|o.

El azúcar en un 25 o|o.

Las conservas alimenticias en un 25 o|o.

El pan en un 20 o|o, cotizándose á frs. 0.45 el kilo.

Las legumbres secas en un 20 o|o.

Las legumbres frescas en un 100 o|o.

El aceite en un 15 o|o.

El jabón en un 30 o|o.

Las habitaciones en más de un 15 o|o en 10 años y los impuestos han duplicado durante el mismo período de tiempo.

Considerando la carestía de la vida en todas sus partes, he tenido la idea de introducir el tasajo uruguayo en estas regiones especialmente castigadas por el fracaso de su cosecha vinícola; abrigando la esperanza, que gracias á mis gestiones repetidas, y á las de los amigos que tengo en las esferas gubernativas, procuraré obtener se levante la prohibición que sobre el tasajo pesa, por considerarlo el gobierno francés carne fresca al no llevar un 20 o|o de sal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Marqués de Dax y de San Vicente,
Cónsul.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 9 de 1911.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 11 de 1911.

Acúsese recibo, y publíquese en el DIARIO OFICIAL.

ACEVEDO.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores Romeu Burgues, Garzón, Cuñarro, Bastos, De María

EXPEDIENTES A ESTUDIO

Nota—El señor Presidente doctor Romeu Burgues y los señores Ministros doctores Garzón, Cuñarro y Bastos han devuelto estudiados todos los asuntos que se les pasaron.

Señor Ministro Doctor De María

Febrero 8 de 1911—Caetano con Sousa.
Febrero 9—Amaro da Silveira con Silveira.
Febrero 9—Junta Económico-Administrativa y Poder Ejecutivo.
Febrero 13—Un recurso de casación. Alsina con Mongrell. Bovita con Ovidi. González con la Empresa del Puerto. Un juicio de incapacidad.
Febrero 17—Nocey con el Fisco. Durán y Pagola con Silva y Colmán. Teodoro Huover, justificación. Sucesiones Samuel y Alejandro Lafone.
Febrero 20—Un juicio de casación. Una causa en consulta. Van Doncelaar con Castro.
Febrero 22—Osorio Silveyra con Saprisa hermanos.
Febrero 23—Una causa en consulta. Jalavert con Jalavert.
Han sido devueltos, estudiados por el doctor Romeu Burgues, 16 expedientes.
Por el doctor Garzón, 22 expedientes.
Por el doctor Cuñarro, 29 expedientes.
Por el doctor Bastos, 26 expedientes.
Por el doctor De María, 35 expedientes.

A ESTUDIO DE CONJUECES

Doctor Vázquez Acevedo

Diciembre 2 de 1910—Santos Nápoli, juicio de responsabilidad.

Doctor Sáenz de Zumarán

Septiembre 20 de 1910—José Brellier con la Compañía "New York".

Montevideo, Marzo 4 de 1911.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes á estudio de los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, correspondientes al presente mes de Marzo.

Señor Presidente doctor Martínez

Devolvió estudiados veinticuatro expedientes, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Devolvió estudiados veintinueve expedientes.
Quedan en su poder:
Enero 26 de 1911 — Helguera con Escudero.
Enero 27—Antúnez con Guerrero y González.
Febrero 15—Dirección General de Impuestos Directos con Jaime Cibils é hijo.
Febrero 20—Un sumario.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

Devolvió estudiados treinta expedientes, no quedando ninguno en su poder.

Señor Ministro doctor Montero y Paullier
(Por integración)

Devolvió estudiados 2 expedientes.

Señor Ministro doctor V. M. Martínez
(Por integración)

Devolvió estudiado un expediente.

Señor Ministro doctor Piñeyro
(Por integración)

Febrero 6 de 1911—De Leonardi con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Montevideo, Marzo 2 de 1911.

Adrián Castro, Secretario.

V.° B.°—*Martínez.*

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno durante el mes de Febrero ppdo.

Señor Presidente doctor Montero y Paullier

Devolvió diez y ocho expedientes estudiados.
Queda en su poder:
Febrero 24—Gómez Salvador con Rafael Togores 6 p.

Señor Ministro doctor Martínez

Devolvió diez y siete expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Piñeyro

Devolvió diez y siete expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Febrero 16 de 1911—Portugal de Carvalho con Silva.
Febrero 17—Castro con Robaina.
Febrero 18—Fiorito con Lartiga de Pronto, sucesión.
Febrero 20—Arteaga Clodomiro sucesión.
Febrero 22—Juan E. Administrativa Paysandú con Sciurano.
Febrero 22—Fontán sobre presentación de un escrito.
Febrero 22—Ferrocarril Central del Uruguay con Correa.
Febrero 24—Vavallotti Federico conc.
Febrero 24—Pereira Camacho con Moyano.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán
(Por integración).

Devolvió dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Enero 26 de 1911—Bravo Manuel con Bruno Iruleguy 2 p.

Señor Ministro doctor Martínez (Miguel V.)
(Por integración).

Devolvió tres expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

Febrero 7 de 1911—Rocca Juan B. sobre concordato.
Febrero 7—Riall y Veiga, sobre observación formulada autos Juan B. Rocca sobre concordato.
Febrero 22—De los Santos Felizardo. Sucesiones.
Febrero 23—Noble Cecilia sucesión 3 p.

Montevideo, Marzo 3 de 1911.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Relación de los expedientes que se encuentran para sentencia en el despacho del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno.
Febrero 20 de 1911—Ramón Rivera con Juan María Lago y Juan M. Antunes.
Febrero 21—Manuel Bento Rodríguez con Eusebio Oribe y otro.
Febrero 21—El Fisco con Juan P. Castro.
Febrero 21—Leruil Richard de Casal con la Empresa La Transatlántica.
Febrero 22—Amancia G. de Reybaud con suc. de Ignacio Reybaud.
Febrero 25—Luis Tambasco con la Compañía Pacific Steam y Cía.
Febrero 25—Catalina Elgart de Recart.
Febrero 25—Juan Ragín con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Montevideo, Marzo 2 de 1911.

Antenor R. Pereira, Escribano Público.

V.° B.°—*Pérez.*

Relación de los expedientes que se encuentran para sentencia en el despacho de SS. el señor Juez Letrado N. de Hacienda.
Noviembre 3 de 1910—Asención Ocanto contra Cándido Roviro.
Febrero 21—Juan Aubrioa y Horacio Lavandera contra Ricardo Acosta.

Montevideo, Marzo 3 de 1911.

Mario Henón, Secretario.

V.° B.°—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

Certifica: Que al despacho del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución los siguientes autos, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde las fechas que se expresan en que fueron puestos al despacho:

Para definitiva

Diciembre 12 de 1910—Francisco D. Costa contra R. Rama.
Diciembre 15—M. Badino con la Municipalidad.
Enero 28 de 1911—Rosa Guido con Miguel Pipa.
Febrero 4 — José Revetria con la sucesión de Fortunato Bonifacio.
Febrero 6—Eliseo Sequeira, solicitando un título por prescripción.
Febrero 6—Agustín Avelleyra con Leopoldo Curbelo.
Febrero 6—La Intendencia de la Capital con Cayetano Sodano.
Febrero 8—Joaquina Gómez Pérez contra Antonio Pisciottano.
Febrero 15—Pedro De León contra la sucesión de Vicente Diagone.
Febrero 17—Test. de Juan B. Podestá. Observaciones al inventario.

Para interlocutoria

Diciembre 14 de 1910—El tutor de los menores Comba contra Carlos Comba y otros.
Febrero 10 de 1911—J. Derquin contra P. Irigoyen.
Febrero 25—Suc. de Margarita Facelli de Braida.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expedido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos once.

A. R. Chipito, Actuario.

V.° B.°—*Alfredo Furriol.*

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno,
Certifica: Que al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda é Impedimentos doctor don Felipe Lacueva Stirling se encuentra para resolución el expediente seguido por Víctor Martori contra Domingo Landi y otro, desde el veintiséis de Noviembre último, conociendo en dichos autos por excusación del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Alfredo Furriol.
En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos once.

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

V.° B.°—*F. Lacueva Striling.*

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.ER TURNO

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules.
Agosto 22 de 1910—Concepción Caratú de Sallas contra Luis Garguillo. Restitución de un bien raíz.
Noviembre 7 — Francisca Rodríguez de Alonso contra los señores Wilson Son, daños y perjuicios.
Noviembre 11—José Botta contra Francisco Costa, indemnización de daños y perjuicios.
Noviembre 30—Test. de María Pérez de Velati inc. del doctor Francisco Vadora, cobro de pesos.
Diciembre 23 — Luis Eduardo Piñeyro contra Ramón Lorenzo. Reivindicación.
Enero 26 de 1911—José Morelli contra Antonio Penco y Nicolás Fernández retroventa de una propiedad.
Febrero 9—Vicente Padian con José Tomás Tellechea, cobro de pesos.
Febrero 24—Angel Toscani con Sebastián San Martín. Indemnización de daños y perjuicios.

Montevideo, 2 de Marzo de 1911.

***Eloy G. Pereira,* Actuario.**

V.° B.°—*Regules.*

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, por impedimento del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules.

Enero 26 de 1911—Jorge Lesser contra Ricardo Estevan. Rescisión de un contrato de venta.

El infrascripto Escribano Actuario, certifica: Que el relacionado es el único que tiene á estudio el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, en el carácter expresado, sin que en él hubiese dictado providencia.

Montevideo, Marzo 1.o de 1911.

Eloy G. Pereyra, Escribano Público.

V.º B.º—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Certifico: Que en poder del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno no se halla ningún expediente para sentencia.

Montevideo, Marzo 2 de 1911.

Avelino Javier Figares, Actuario.

V.º B.º—*Ovidio Grané.*

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 1ER. TURNO

Carlos Ladereche, Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno, Certifica: Que al despacho de S. S. no se encuentra expediente alguno para sentencia definitiva ni interlocutoria.

En fé de ello, y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos once.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.º B.º—*J. Cibils Larravide.*

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE 2.º TURNO

Causas que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, para sentencia.

Definitivas

Febrero 13—Una causa por desacato y atentado.
Febrero 16—Una causa por atentado.
Febrero 21—Una causa por lesiones.
Febrero 22—Una causa por hurto.
Febrero 22—Una causa por hurto.
Febrero 22—Una causa por violación.

Certifico: Que las seis causas que se dejan relacionadas son las únicas que quedan al despacho de S. S. para sentencia, en las que no se ha dictado auto de "para mejor proveer" después de haber quedado en estado de fallo. Y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo á dos de Marzo de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

V.º B.º—*Gard y Sanjuán.*

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, para sentencia definitiva, sin que hasta la fecha se haya dictado en ellos providencia alguna "para mejor proveer".

Octubre 25 de 1910—Gerardo Bellezza con Fisco por cobro de pesos. Florencio Rodríguez y otros con Junta Económico-Administrativa de la Capital, desde Noviembre 15 de 1910.

Noviembre 19 de 1910.—Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" contra el Fisco por daños y perjuicios.

Febrero 15 de 1911—Rosalía V. de Flores contra el Fisco por cobro de pesos.

Certifico: Que los relacionados expedientes son los únicos que se encuentran al despacho de S. S. en el carácter expresado. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia expido el presente que signo y firmo en Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos once.

Francisco Sáez, Escribano de Hacienda.

V.º B.º—*F. Lacueva Stirling.*

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de 1902,

Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado doctor don Federico Carbonell y Vives se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:

Noviembre 16 de 1910 — Van Donselaar Cornelio con sucesión Martín Aguirre.

Diciembre 13—Dotora Regina con Josefá, Juana y Carolina Vignale.

Enero 26 de 1911—Bello Antonio con Pascual Botta.

Enero 26 — Arias Manuel con Ramón Guardiola.

Febrero 1.o—Pifaretti Alberto con Pedro Denis.

Febrero 16—Banco Francés con Valentín Aicardi.

Febrero 16—Fortuny José con Cecilio Irigaray.

Febrero 20—Figueredo Juana con Patricio Garrido.

Febrero 22—Biglio Juan y Ernesto con José Gómez Martínez.

Febrero 22—Cardoso y Pena Juan con Marcelina Islas.

Febrero 24—Veracierto Eduardo con Dolores Fernández.

Febrero 24—Gómez Alfredo con Eugenio Zerboni.

Febrero 24—Hourcade Catalina con Luis París.

Febrero 25—Pereira Núñez Mariano y Juan con José A. Lapido.

Montevideo, Marzo 1.o de 1911.

Avelino Sarbot, Escribano Público.

V.º B.º—*Carbonell.*

JUZGADO L. CORRECCIONAL

Causas que se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional.

Para sentencia definitiva

Febrero 7 de 1910 — Cinco causas, por agresión, hurto y desacato.

Febrero 8—Dos causas, por hurto y lesiones.

Febrero 9—Una causa, por heridas.

Febrero 11—Tres causas, por lesiones y hurto.

Febrero 13—Seis causas, por hurto, desacato, lesiones, etc.

Febrero 14—Dos causas, por desacato.

Febrero 15—Una causa, por atentado.

Febrero 16—Cuatro causas, por robo, desacato y agresión.

Febrero 18—Una causa, por hurto.

Febrero 20 — Tres causas, por heridas, asalto y robo.

Febrero 21—Una causa, por agresión.

Febrero 24—Dos causas, por lesiones y atentado.

Certifico: Que las causas relacionadas son las que actualmente se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional, habiéndose dictado en dos providencia para mejor proveer.

Montevideo, Marzo 2 de 1911.

Santiago Seoane, Escribano Público.

V.º B.º—*Benvenuto.*

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Marzo

Trámite—Dionisio Viera con Joaquín Milláns Zabaleta. Ocho providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública comunica que el Poder Ejecutivo ha nombrado al doctor Dardo Regules adjunto de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno. Exposición de don Pedro Rebour. Recurso de queja interpuesto por el doctor J. Herrera y Obes en autos Amado con Peixoto. El señor Juez L. Departamental de la Capital y el de Paz de la 10.a sección de Colonia, solicitan licencia. Antecedentes relativos á la práctica notarial del doctor Eduardo Roubaud. Exposición del señor Juez L. Departamental de Maldonado en autos Santiago Casinelli y Daidamia Rodríguez. El señor Juez L. Departamental de Artigas eleva la relación de la visita en la oficina actuaria conjuntamente con el estado demostrativo del movimiento habido en 1910. El Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que ha pasado á la Legación de España el exhorto del señor Juez de Castropol en autos Piñeyrúa con Alvarez. Antecedentes relativos al exhorto librado por el señor Juez Letrado del Salto al de lo Civil de Resistencia (Chaco Argentino) en autos Bonilla con Bastilla. La Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunica que en virtud de lo mandado han sido puestos en libertad los penados Bernabé Viera, Sabino Rial y Nicanor Velázquez. El Teniente Alcalde del 6.o y 7.o distritos de la 10.a sección de la Capital, recurre en queja contra procedimientos del funcionario de igual clase del 4.o y 5.o de la misma. Exposición del doctor Julio Herrera y Obes. El Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas el exhorto librado en autos Pascual Ciambotti contra la Empresa "La Transatlántica". El señor Juez L. Departamental de la Capital eleva para su dirección, un exhorto que pasa á las autoridades judiciales de Coruña en autos Rama con Trigo Fernández. Antecedentes relativos al examen practicado por los señores Jueces Letrados de Paysandú, Flores y Maldonado en el Protocolo de los escribanos Juan D. Schezer, Felipe H. Ortíz y Melchor Esquivel, respectivamente. El penado José Goicoechea solicita su libertad condicional. El señor Juez L. Departamental de Rivera eleva la relación de causas criminales que tramitan en estado de sumario. El

mismo funcionario y el de Tacuarembó la de las causas civiles y criminales en estado de dictar sentencia. Comunicación telegráfica de varios vecinos de Independencia (Canelones), respecto del nombramiento de don Emilio Crubellati para Juez de Paz seccional. Los señores Jueces de lo Civil de 1er. turno, Comercio 2.o y Departamental de Tacuarembó envían la relación de los depósitos judiciales practicados durante el mes de Febrero ppdo.

Expedientes entrados—Administrativos, siete. En consulta, cuatro. A estudio, seis. Relaciones quincenales, cincuenta y cinco. Cuadernos de Protocolo, veinticuatro. Oficios librados, quince. Legalizaciones, dos.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite—Manuel Taboada en los autos Arturo Seitune contra Polonia Martínez de Larrea, recurso de queja. Una en causa criminal por adulteración de billetes de lotería. Angel Tomasino contra Ignacio, Román y Justo Porto. Juan Garlaschi contra la Compañía "La Inmobiliaria". Una en causa criminal por homicidio. Suc. de Carmen de Yéregui. Inc. Fermín Carlos de Yéregui.

Interlocutorias—Manuel Pereyra, (hijo) contra el doctor Elbio Fernández. Arturo R. Souza y Cía. contra Sanguinetti Hnos. Una en causa criminal por homicidio. Test. de Carlos Grosse y Fortunata Olguin.

Definitivas—José Zunino, concordato. Osvaldo Cervetti con el Fisco, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 13

Trámite—Suc. de Clodomiro de Arteaga. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Facal con Juan Cáceres. Una providencia en un juicio de disenso. Un sumario por peculado y abigeato. José Fontana con César Augusto, terc. Alberto Ubiría de Augusto.

Interlocutorias — Juan Silva y Cabrera con Tomás Bentos Pereira. Valeriano Rocon Horacio Fappiano. Conc. de Federico E. Cavallotti.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite—Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de Juan Luis Larraque. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. Test. de Elisa Pereda. Suc. de José Baliñas. Suc. de Luisa Bertolotto de Gordone. Suc. de Juana Santías Roure de Pajes. Suc. de José Marichal. Test. de Antonio Bachino. Sucs. de John Russ, Mary Jane y Silas Enach Barrows. Conc. de Arturo Brizuela. Felipe Badoc con Rafael Cordano y Juana Vachelli de Giorello. Dominga Murialdi de Perdomo con Francisco Murialdo, apelación del Juzgado L. Departamental de Canelones. Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardoso de Guasqué, incidente de Eduardo Alberasturi. Suc. de Eugenia Boitte de Haurie, incidente de María Decroix de Boitte, por su hijo menor. Isaac Fernández con Leocadio Gómez Freitas, apelación del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Andrés G. Otero con la suc. de Lino Herosa, tecería de Carmelo Vila y Gomensoro. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachín, incidente del doctor Tomás J. Perdomo. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Sucs. de John Russ Burrows, Mary Jane y Silas Enoch Burrows, incidente del doctor Juan Carlos Blanco. Celedonia Goñi con Bartolomé Garbarino, apelación del Juzgado L. de Paysandú. Antecedentes relativos á la incapacidad del doctor Gabriel Otero Mendoza.

Interlocutorias—Suc. de Antonio Avelino Méndez. Suc. de José Molinari. Suc. de Juan Cerdeira. Suc. de Amelia Martínez de Montico.

Definitivas—Concepción Carusso de Ruglio. Sofía Davie de Moor y María Carolina Davie de Frick. María Catalina Giovanola de Tedeschi.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 13

Trámite—Julia Carlos de Araújo de Bustamante con Osvaldo Cervetti. Juana, Delfina y Pascual B. Alegre contra la suc. Eulogia Sellanes de Díaz venido en apelación de Florida. José María Caeiro contra Francisco Acosta venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Bernardo Canstatt. Suc. de Isabel Morandi. Sucs. de Vicente Dragone, Filomena Valada de Dragone y José Dragone. Suc. Juan Bonifacino. Anunciación Núñez de García contra Edmundo Núñez García. Dolores de los Reyes de Galeano contra Gregorio Martínez, Manuel Ríos, Ana Fernández, Joaquín Cunha, Juan Le8n Cunha y Ana Cunha de Martíns. Suc. Andrés Granero. Oficio del Juzgado Letrado de Maldonado. Oficio del Juzgado Letrado de San José. Suc. José Bianchi. Cirilo Antúnez Maciel venido en apelación del Durazno. Oficio del Juzgado Letrado de lo Cicil é Intestados de 3.er turno en autos María Mercedes Bosch de Corta. Conc. de Estanislao Pérez Niento. Sucs. de Santiago Giacchini ó Giachino, Catalina Posano de Giachino ó Pezano de Giachini y Rafael Giachino. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en autos de la suc. de Eduardo Fernández Echenique. Suc. de Rinaldo Curiani. Test. José Bentin. Salustiano París, queja. María Castrillo de Gutiérrez y otros. Filomena Airoa de Mazza. Suc. Florencio Martínez. Suc. Antonio Ruig. Suc. Bautista Agostino. Suc. Bernardo Larra. Suc. de Aristóbulo Gutiérrez. Felipe Morales. Juan Lima.

Interlocutorias — Suc. de Fernando Hernández. Suc. Carlos Rognoni ó Rugnoni. Esther Muñoz. Sinforosa Silveira. María Elena Veintisniglia. María Messone. Elvira Bertovides. Juana Lafera. Margarita Rodríguez. Sidaria Maye. Inocencia Barrabán. Rosalía Romero. María Perdomo. Quintina Bellares. Maura Iriarte. Suc. de Félix Donadio. Miguel Portas.

Definitivas — Agustín Avelleyra contra Leopoldo Curbelo venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Rosalía Lino.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 13

Trámite—Antonio Fernández Facal contra Dámaso Contreras. Suc. Josefa Peña de Bremen. Suc. Manuel Imenarrieta. Suc. Juan Ferrari. Víctor M. Rodríguez. Oficio de la Alta Corte encargando del Despacho del Juzgado Departamental de la Capital al doctor Wenceslao Regules. Suc. de Valentín Martínez. Suc. María Mascaró. Angel Mazzino contra Pedro S. Grané. Juana Oreiro de Correa. Suc. Antonio López. Miguel José Artola con Juan, Francisco, Virgilio Gonçalhez Viana, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Enrique Costa Bonavia. Suc. Modesta Correa de Tainta. Manuel Veira contra Cecilio Irigaray. Ignacio Echagüe y sus hijos menores. Pedro Cuoco y Juan C. Brito del Pino contra la suc. de Ana Correa de Fernández. Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. Sucs. María Teresa y María Esther Menéndez. Suc. Juan Bernardo Ithubusburú. Test. Ildefonso Lebrun. Teresa Caneparo de Peluffo. Cayetana Mateo, nombramiento de tutor. Suc. Martinian Granolleras. Test. de Félix Caperia. Suc. Melchor Vélez. Benito Cornejo contra la suc. de Vicente Ballester. Ema y Julio Rodríguez, nombramiento de tutor. Suc. Marcial Carreras. Constancia Rocca de Troccoli y Fermina Bacco de Toscano. Suc. Manuela Sanyrol de Dehavo.r Test. de Vicente Sanginés. Antecedentes relativos á la incapacidad de Leopoldo Sanchiz. Buenaventura Calvo, ciudadanía.

Interlocutorias—Victorina Tacheo de Lila. Antecedentes relativos á la incapaz Jerónima Orta de Fernández.

Definitivas—Antecedentes relativos á la incapacidad de Domingo Rocchie. María Estrella Mouriño de Nandin, artículos 115 y 116 del Código Civil. Isabel Requena de Cano, Blanca Requena de Estrada y Celedonia Requena de Müller.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite—Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación de terrenos con destino á vía. Juan Rodeiro, denuncia. Juana Quiroga de Quiñones con fisco. (Incidente Miquelerena). Gregorio Maciel con fisco. Emilio Reus con fisco. Oficios de la Oficina de Crédito Público.

Interlocutorias—Junta E. Administrativa con Buenaventura Caviglia, expropiación (Rambla de los Pocitos). Bonifacio Balparda con Fisco.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Hipólito Cazabán. Id. á la balandra «Luisa Solari». Id. Antonio Ramos.

J. R. Catalá, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 13

Trámite—Banco de la República con Pascual M. Resenite. Banco de Londres y Río de la Plata con Pascual M. Resenite. Banco Italiano del Uruguay con Pascual M. Resenite. Cayetano Anastasía con Cayetano Ginzio. Lorenzo Noli y Cía. con Ramón Piñera. Dos providencias. Martínez y Villarejo con Luis Sisto. Banco Español del Río de la Plata con Bernardo Mariné. Benito Montaldo con Antonio Fraisse. Eduardo L.

Fernández con Pablo Gouto. Birabén Hnos. con César Di Menza. Manuel Areosa con Vicente A. Carrara. Leoncio de León con Fidel Sparello. Antonio Abellá y Jourdan con Luis V. Ferrari. Rafael Alonso con José Luis Gómez. Mann, George Depots. Lted. con Pedro Galcerán terc. Nicolás Mihanovich.

Interlocutorias—Juan M. Mailhos con Tomás Lungo. Lorenzo Elganesta (auxiliatoria) con Federico Rivara y otro. Banco Español del Río de la Plata con R. E. Ortega y Cía. Juan Isnardi con Ernesto Laterza, Manibesa y Cía. terc. Jacinto Muñoz Blanco. Francisco Pietra con Mateo Garrido. Eugenio Palombo con la Caja Internacional Mútua de Pensiones.

Definitiva—Bernardo T. Pereira, título de corredor y rematador. José España con Alfonso López.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite—Ramón Penades con Antonio Zangani. Carrau y Cía. con Agrafogo Hnos. y Cía. José González y Cía. con Ernesto Piñeyrúa. Esteban Tolosa con Adolfo Leone y Luis Leone. Banco de Crédito con José Belsito y Fidel Spareli. Enrique Menini con Andrés S. Riserón R. Parella y Ruvertoni con Miguel M. Durán. Intestados por costas, año 1910. Eduardo Ruíz con Rafael Jannicelli. La Caja Obrera con Mario Surosso y A. L. Marinoni. Banco de Crédito. carlos Bonifacio y Angela Bene de Bonifacio. La Caja Obrera con Alfredo y Serafín Jannicelli y Rafael Jannicelli. María Louque con Fidele D'Alessandro y Manuel Gaibisio. Manuel Garido contra León Weisso y Juan Evans. Prudencio Páez con la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria". Gustavo Cartiés, concordato. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino. Diccianni y Bochetti, concordato. A. Pugliese con Ana Brambani. Banco de la República contra Emilio Bonifacio. Oficio del Juez Letrado Departamental de Rivera. José E. Lerna con Federico Busch. Domingo Falconi con Alfonso Cupini, terc. Ernesto Maza.

Interlocutoria—H. Buezzedin con Emilio J. Neffa. José González y Cía. contra Ernesto Piñeyrúa.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Marzo 13 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Elección de primer Vicepresidente de la Honorable Cámara.

Discusión general del proyecto que modifica la Ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral é Interior y del que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta cien mil pesos en la terminación del edificio destinado á exposiciones-ferias.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 13 DE MARZO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este con garúas y manifestaciones eléctricas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.45.

Temperaturas: Normal 17°00, á la intemperie 24°20; máxima 17°50, á la intemperie (sol) 28°40; mínima 15°60, á la intemperie 17.

Viento Este, 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 9 h. 07 p. m.

Tensión del vapor de agua 8.65. Humedad relativa 59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura. 9°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 22.99.

Cloro libre por litro, gramos 13.93.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CITACIÓN PARA EL JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ LA CAUSA SEGUIDA Á JULIO FERREIRA POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez del Crimen de 1.er turno, doctor Jaime Cibils Larravide, se invita al público y se cita á los señores Jurados como titulares don Domingo Lena, don Alfredo Martínez, don Francisco Lavignase y don Ricardo V. Massera y como suplentes don Lefor Gallardo, don Adolfo O. Isasa, don F. Avelino Mateo y don Julio Francisco Lanaro, para la audiencia del día 14 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Julio Ferreira por muerte de Bartolomé Bonete.

Montevideo, Marzo 11 de 1911.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 13 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
2.700	al contado	97 30
2.000	ídem ídem	97 20
3.000	para el 14 de Marzo	97 20

Títulos Hipotecarios serie I

3 500	para el 14 de Marzo	96 80
1.000	al contado	96 80

Títulos Hipotecarios serie F

20.000	para fin de mes	98 80
10.000	ídem ídem	98 80

Certificados A. del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes	50 —
5.000	ídem ídem	50 —
5.000	ídem ídem	50 —
10.000	ídem ídem	50 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

47.000	para fin de mes	76 90
23.500	ídem ídem	76 80
23.500	ídem ídem	77 —
14.100	ídem ídem	77 —
18.800	ídem ídem	77 —
9.400	ídem ídem	77 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	50 20
30.000	para fin de Abril	50 50
15.000	ídem ídem	50 70
15.000	al contado	50 —
5.000	para fin de mes	50 20
5.000	para fin de Abril	50 70
10.000	para fin de mes	50 30
1.000	al contado	50 —
5 000	para fin de Abril	50 70
20.000	para fin de mes	50 30

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de mes	97 40
20.000	para el 14 de Marzo	97 30
20.000	ídem ídem	97 30
10.000	ídem ídem	97 40
10.000	para fin de mes	97 40
10.000	ídem ídem	97 40
10.000	ídem ídem	97 50
10.000	ídem ídem	97 50
10.000	ídem ídem	97 60

Títulos Hipotecarios serie I

1.500	para el 14 de Marzo	97 —
10.000	ídem ídem	96 90
1.000	al contado	96 90
4.000	para el 14 de Marzo	96 90

Títulos Hipotecarios serie G

11.500	para el 30 de Marzo	97 50
10.000	para el 14 de Marzo	97 60

Títulos Hipotecarios serie F

10.800	para el 14 de Marzo	98 30

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1911

Antonio Salvador Mastrangelo, oriental, 7 días, Mercedes 512.

José Francisco Azarola y Azanza, español, 73 años, casado, Convención 163.

Aída Rodríguez, oriental, 15 años, Paysandú 301.

Carlos Macedo, oriental, 24 años, soltero, Recinto 112.

Práxedes Gadea, oriental, 21 años, soltera, Porongos 203.

Día 13

Emma Zicaro, oriental, 17 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Lía Zuazú, oriental, 3 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Elida Da Silva, oriental, 3 años, Cerro Largo 622.

Justo Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores Lombardo, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Clara Gutiérrez de Rossell Ríus, oriental, 43 años, casada, Solís 55.

Julio Iglesias, oriental, 7 meses, Palmar 56.

Francisco Sandoval, oriental, 75 años, viudo, Hospital Maciel.

José Cueto, español, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Luisa Avila de Armillini, argentina, 60 años, casada, Porongos 203.

María Celis Pesqueira, oriental, 1 año, Agraciada 157.

Alberto Eugenio Penot, francés, 58 años, casado, Cuareim 180.

Genaro Márquez, portugués, 108 años, viudo, Hospital Militar.

María Mercedes Capurro, oriental, 15 años, soltera, Sarandí 60.

Un feto, Figueroa 151.

Santiago Rosa, italiano, 79 años, casado, Libertad 101.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE REPRESENTANTES

14.a SESION ORDINARIA

MARZO 11 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Avegno, Béiinzon, Borda y Pagoia, Brito, Burmester, Cachón, Canosa, Castro (don Carlos), Colistro, Doria, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Icasuriaga, Lagarmilla, Lezama, Martínez, Martínez Thedy, Miláns, Moratorio, Mora Magariños, Negro, Olivera, Paullier (don Federico), Pittaluga, Ramasso, Ramón Guerra, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Samacoitz, Sánchez, Schinca, Semblat, Sierra, Sosa, Stirling, Toscano, Travieso, Varela y Varela Acevedo.

Total: 45.

Llegados después de hora, los señores: Amézaga, Díaz, Gómez, Hontou, Iglesias (don Felipe), Paullier (don Juan), Puppo, Sanguinetti y Vidal Belo.

Total: 9.

Faltan:

Con aviso, los señores: Aragón y Etchart, Mendívil, Miranda, Suárez, Vecino y Zorrilla.

Total: 6.

Con licencia, los señores: Aguiar, De los Santos, Martínez García, Pons y Salterain.

Total: 5.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Barboza, Blanco, Canessa, Carvallido, Cosio, García, Iglesias (don Eduardo), Massera, Melián Lafinur, Oneto y Viana, Pelayo, Ricaldoni, Rücker, Soca, Sóñora, Varzi y Vidal.

Total: 18.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Hacienda se expide en las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que aprueba el exceso de gastos hecho para la transformación de instalaciones de la Luz Eléctrica."

—Repártase.

"El señor Alfredo Casati solicita el pronto despacho de su petición sobre concesión para establecer arcos y avisos luminosos en todo el Municipio."

—A sus antecedentes.

"La señora Martina Etchart de Castro presenta algunos recaudos para vestir su petición."

—A sus antecedentes.

Los señores representantes doctor Juan Giribaldi Heguy, Eugenio Martínez Thedy y Aníbal Semblat presentan el siguiente proyecto:

"El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

Artículo 1.o Autorízase á la Intendencia Municipal del Salto para invertir de rentas generales hasta la suma de $ 10.000 en la adquisición y colocación de una bomba, tanques, cañerías, postes surtidores y demás que fuere necesario para proveer de agua potable á aquella población.

Art. 2.o El agua será extraída del río Uruguay, debiendo efectuarse la toma á no menos de 25 metros de la ribera en las mayores bajantes.

Art. 3.o El servicio de agua establecido por esta ley será exclusivamente público y gratuito.

Art. 4.o Para la adquisición de los materiales á que se refiere el artículo 1.o, así como para su instalación, deberá darse intervención á las oficinas técnicas correspondientes por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Sala de Sesiones, Febrero 25 de 1911.

Juan Giribaldi Heguy, Diputado por el Salto.—Eugenio Martínez Thedy, Diputado por el Salto. — Aníbal Semblat, Diputado por el Salto."

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Cámara de Representantes:

Es de palpitante notoriedad la crisis intensa que, por falta de agua potable para el consumo más indispensable de la población, acaba de experimentar la ciudad del Salto.

No obstante estar edificada sobre el caudaloso río Uruguay, que tan considerable volumen de agua arrastra entre sus márgenes, aquella importante ciudad carece con preocupadora frecuencia de tan imprescindible elemento en cantidad suficiente para subvenir á las necesidades de la mayoría de sus habitantes, extremándose regularmente esa carencia de agua hasta degenerar en verdaderas privaciones apenas se aproxima el verano ó se dejan sentir los rigores de una seca.

Sin servicios de aguas corrientes, reducido el número y la capacidad de sus aljibes debido á la naturaleza pedregosa del subsuelo, la mayor parte de la población no cuenta generalmente en la estación estival con otra agua para el consumo diario que la que á precio de oro y en cantidades limitadas le expenden los aguateros que se dedican á tan productivo negocio, en cuya explotación recurren con frecuencia al abuso, ciertamente irremediable ante la necesidad perentoria que le dá origen.

Sin tarifas posibles en cuanto al precio del agua, desde que no serían justificables dentro de la libertad del comercio; sin obligación de proveer del artículo á quien quiera, pudiendo ó necesitado, lo demande; y sin contralor eficiente respecto de las condiciones de higiene en que se libra al consumo, apenas alcanza el agua que se vende á domicilio para calmar la sed y llenar las necesidades más urgentes de la población menos acomodada, la cual tiene que resignarse á beber un agua cara y mala, captada en la vecindad de los muelles, junto á la ribera cenagosa, entre innumerables lavanderas que acuden allí á efectuar la limpieza de ropas todos los días.

Por más extraño que parezca, resulta, pues, que la población del Salto no puede contar actualmente con el inmenso caudal del río Uruguay ni para las necesidades higiénicas de la ciudad, ni para el riego de las calles y plazas, calcinadas por el sol y por los vientos veraniegos, ni para usos industriales, ni para extinción de incendios. Resulta también que apenas cuenta con esa agua para beber, y resulta asimismo que por su elevado precio y por la forma reducida en que se expende al público esa agua no puede ser destinada á la salubridad é higiene que regularmente tanto necesitan todas las poblaciones adelantadas.

Semejante enormidad va tomando caracteres de permanencia, y si bien por disposición del Poder Ejecutivo la Empresa del Puerto de Montevideo ha practicado ya los estudios necesarios para la implantación simultánea del servicio de aguas corrientes y cloacas en la ciudad del Salto, no hay que pensar en la realización inmediata ó próxima siquiera de esas mejoras, desde que han sido presupuestadas en la considerable suma de un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 1.355.471.48) y antes de iniciarse las obras tendrán que arbitrarse los recursos con arreglo á un plan financiero que no puede improvisarse, por cuanto debe abarcar el establecimiento de idénticas mejoras en varias importantes ciudades del litoral é interior de la República.

Y como el problema de la provisión de agua potable para la ciudad del Salto debe resolverse cuanto antes, sin más dilaciones ni demoras, aun cuando sea en una forma provisoria y económica hasta tanto se realicen las obras proyectadas por la Empresa del Puerto de Montevideo, como solución impostergable debe facultarse á la Intendencia Municipal de aquella ciudad para invertir hasta la suma de $ 10.000 de rentas generales en la adquisición y colocación de una bomba con las cañerías y tanques correspondientes á fin de que instale ese servicio en condiciones de llevar el agua del río Uruguay al mayor número de barrios de la población que fuere posible.

Dada la exigüidad de la suma á invertirse y teniendo presente que los materiales á emplearse podrán ser utilizados en otro destino una vez llevadas á cabo las obras planeadas por la Empresa del Puerto de Montevideo, nada obsta para que el adjunto proyecto sea aceptado sin objeciones, máxime teniendo en cuenta, repito, que las obras definitivas estudiadas por dicha Empresa no podrán realizarse antes de algunos años por su elevado costo, por la naturaleza del subsuelo de aquella ciudad y por la importancia de las obras mismas.

La suma á invertirse, según el proyecto que se adjunta, es suficiente para su objeto, pues así resulta de cálculos hechos por la Intendencia Municipal del Salto, á cargo interino del Presidente de la Junta de aquel Departamento, don Manuel C. Jacottet, á quien corresponde la idea originaria de este proyecto.

Es del caso, pues, en vista de las razones que quedan expuestas, no demorar por más tiempo la implantación de un servicio provisional de aguas corrientes en la ciudad del Salto que, por su importancia municipal, por el número de sus habitantes, por su comercio y por su progreso, reclama se la provea sin tardanza de aquel artículo de elementalísima y urgente necesidad.

En esa mejora están comprometidos intereses apremiantes de salubridad é higiene, de bienestar general y de salud pública, pero hay además en ella un alto fin que esa Honorable Cámara no podrá desoir: es un fin de humanidad en cuanto tiende á proporcionar á la población hu-

milde y menesterosa, á las clases pobres, el agua de que frecuentemente carecen en la actualidad.

Sala de Sesiones, Marzo 11 de 1911.

Juan Giribaldi Héguy.—Eugenio Martínez Thedy.—Aníbal Semblat.

—A la Comisión de Fomento.

Señor Martínez Thedy—Voy á hacer una indicación, señor Presidente, á cuyo fin solicito el concurso de la Mesa, porque tiene que contar con él.

En la legislatura anterior, la Comisión de Trabajo fué integrada especialmente, para el asunto de Accidentes y Pensiones Obreras, con los doctores Eugenio Lagarmilla y Juan José Amézaga.

Algunos compañeros de la actual Comisión de Trabajo y yo tendríamos interés en que estos distinguidos colegas continuasen integrando de una manera permanente la Comisión.

Yo pediría — aunque es una atribución de la Mesa la integración de las Comisiones—que colaborase á este propósito integrando la de Trabajo con los doctores Lagarmilla y Amézaga y el miembro de la Comisión de Legislación doctor Varela Acevedo.

Señor Presidente—La integración, por el Reglamento, no puede ser sino con dos miembros, porque dice el Reglamento que sólo puede integrarse una Comisión hasta nueve miembros. Tiene siete miembros permanentes ya la Comisión de Trabajo; de manera que la Mesa, considerando muy acertada la indicación del señor Martínez Thedy, integra este año la Comisión de Trabajo con los mismos miembros que la integraron el año pasado; es decir, los señores diputados Lagarmilla y Amézaga, lamentando no hacerlo con el señor diputado Varela Acevedo, por esa circunstancia de que no es posible, por el Reglamento, que las Comisiones sean de diez miembros: tiene que ser de siete ó de nueve.

Además, la Mesa debe hacer presente á los señores diputados que desde el día 8 del corriente ha empezado á correr el término que fija el Reglamento para presentar modificaciones á los presupuestos de las Intendencias y Juntas E. Administrativas de los departamentos del litoral, del interior y de la Capital, que han sido distribuídos entre los señores Representantes.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 15 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 14 de Marzo de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 15 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PÚBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de raciones y suministro de rancho al personal de Guardias Civiles, Guardias de Seguridad y Bomberos y para los presos de la Cárcel Central de Policía, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo, que estará á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 8 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1531-v.mz.24.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de forrages para la caballada al servicio de la repartición, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo, que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 8 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 1|2 p. m., en el Despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1532-v.mz.24.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 541

Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTAUK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1520-v.mz.30.

ACTA N.o 542

Con fecha 20 de Setiembre de 1911 los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TUXEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1521-v.mz.30.

ACTA N.o 543

Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAVOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1522-v.mz.30.

ACTA N.o 544

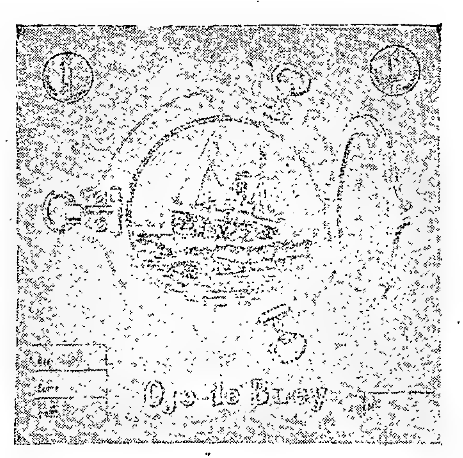
Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NORMANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1523-v.mz.30.

ACTA N.o 564



Con fecha 7 de Noviembre de 1910, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OJO DE BUEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1524-v.mz.30.

ACTA N.o 675



Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Per Hakánsson, de Eslof (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"SALUBRIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1525-v.mz.30.

ACTA N.o 691

Con fecha 9 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Deutsche Elektrizitats-Werk zu Aachen Garbe; Lahmeyer y Cía., Aktienges. Eschaft, de Aachen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SISTEMA-LAHMEYER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a, 22.a, 25.a y 39.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1526-v.mz.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Sácase á licitación pública el acarreo de pedregullo desde la cantera municipal de La Tablada hasta el camino nacional á Las Piedras, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 23 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*La Dirección.*

1519-v.mz.23.

Intendencia Municipal de Canelones

ORDENANZA

Estableciendo las penas en que incurren los contribuyentes morosos, obligados al pago del Impuesto de Salubridad; y el procedimiento á seguirse en estos casos.

Artículo 1.o Los contribuyentes al Impuesto de Salubridad, creado por Ley de 10 de Enero de 1910, que se resistan al pago de la cuota que les corresponda, en el caso de serle exigida hasta por segunda vez y con intervalo de un día, por el encargado de su percepción, serán penados con multas de *cuatro á diez pesos,* según su reincidencia.

Art. 2.o Esa multa, que será estimada en cada caso por la Intendencia Municipal ó Comisión Auxiliar, de acuerdo con los informes que al respecto suministrará el encargado de la percepción, será aplicada por la autoridad policial de la sección que corresponda, á quien se le librará el oficio del caso.

Art. 3.o El importe de las multas que por tal concepto se perciban, se verterá en Caja, ingresando bajo el rubro: "Multas Municipales", debiendo otorgarse al contribuyente el recibo del caso, suscripto por el Secretario de la Intendencia ó de la Auxiliar respectiva.

Art. 4.o Negándose el contribuyente á sufragar la multa, sufrirá la prisión equivalente.

Art. 5.o Las autoridades municipales del Departamento, en sus respectivas jurisdicciones, velarán por el fiel cumplimiento de la presente ordenanza, que entrará en vigencia, cinco días despues de su sanción.

Art. 6.o Líbrense las circulares del caso, publíquese en los periódicos locales, comuníquese á la Jefatura Política y de Policía del Departamento y al Ministerio del Interior y anótese en el Libro correspondiente.

Aprobada por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, en sesión celebrada el día 7 del corriente.

Guadalupe, Marzo 9 de 1911.

Eduardo Lenzi,
Intendente.
Rómulo F. Rossi,
Secretario.

1513-v.mar.12.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO.—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña JACINTA AVILA, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Marzo 8 de 1911.—*Germán J. Schweizer.*

1533-v.may.13.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Ravera y Dellacasa, que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, teníamos establecida en La Paz (Departamento de Canelones), separándose de dicha sociedad el socio Ramón Dellacasa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Guillermo Ravera.—La Paz, Marzo 13 de 1911.—*Guillermo Ravera.*—*Juan B. Dellacasa.*

1528-v.ab.5.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don José Romulo Bueno el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada núm. 363; aviso á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha,

comparezcan con sus justificativos para el arreglo de cuentas.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Agustín Repetto.*

1529-v.ab.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley, se hace saber que por escritura de fecha 6 de Marzo de 1911, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipita, se ha declarado disuelta la sociedad que para la compra venta de mercaderías en general, ganados y frutos del país con asiento principal en San Luis (Departamento de Rocha), teníamos constituída los firmantes bajo la razón social de Garra, Arrosbide y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo los socios Adolfo Ramón Garra y Juan Arrosbide.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Eduardo Garra.—Juan Arrosbide.—Alejo Ceferino Garra.—Pedro Fructuoso Garra.—Adolfo Ramón Garra.—Justa Rivero de Garra.—Dorotea Garra.*

1536-v.ab.5.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Manuel Castro, la parte que me corresponde de la panadería "La Palma de Oro" establecida en esta ciudad, calle Pública núm. 162, quedando desde hoy á cargo del activo y pasivo los señores don Manuel y don José Castro. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 13 de 1911. —*José Espasandín.*

1539-v.ab.13.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chiarla y González.—Montevideo, Marzo 12 de 1911.—*Chiarla y González.*

1538-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de representaciones giraba en esta plaza bajo la razón social de Seguí y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Seguí. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Antonio Seguí.—Paulino Bagnati.*

1518-v.ab.5.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Sarthou Hnos., el negocio de almacén que tenía mi finado esposo don Antonio Lercari, sito en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo, deben presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Durazno, Marzo 10 de 1911.—*Felipa R., Viuda de Lercari.*

1534-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de José M. Ferro y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 222, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad —Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*José Font.*

1535-v.ab.5.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don Manuel L. Sánchez, he vendido á don Stavros Cachulis, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tenía establecida en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*María Ventura,* Viuda de Fiorenzo.

1527-v.ab.5.

Venta de imprenta

Participo al público y al comercio, que tengo convenida la venta del establecimiento de imprenta por donde se edita "El Día", previniendo que el activo y pasivo de dicho establecimiento hasta el 23 de Febrero del corriente año, queda á mi exclusivo cargo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Mercedes, Marzo 2 de 1904.—*Salvador M. Fuentes.*

1537-v.ab.5.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo. 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Asistencia Pública Nacional

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Proveeduría de leche

Se llama *por segunda vez,* á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., hasta el momento de abrir las propuestas, lo que se efectuará en la prenombrada Secretaría, en acto público, el sábado 18 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*La Dirección General.*

1515-v.mar.18.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Proveeduría de carne

Se llama, *por segunda vez,* á licitación para la proveeduría de carne á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., hasta el momento de la apertura de las propuestas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría, el sábado 18 del corriente á las 4 — 30 p. m.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*La Dirección General.*

1516-v.mar.18.

Consejo Nacional de Higiene

EQUIPAJES ABANDONADOS

Existiendo en el Lazareto de la Isla de Flores dos baules y una valija dejados por cuarentenarios de los vapores "Aquitaine" y "Araguaya" respectivamente, se hace saber á las personas que se consideren con derecho á ellos, que pueden pasar á recogerlos y les serán entregados siempre que justifiquen debidamente su propiedad.

Para el efecto se concede un plazo de noventa días, á contar desde la fecha, vencido el cual, si no se hubiesen reclamado, el Consejo dispondrá de ellos y no oirá reclamo alguno.

Por informes, dirijirse á la Secretaría, calle Rincón núm. 26, de 12 á 5 p. m.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.

Alfredo Vidal y Fuentes,
Presidente.
P. Prado,
Secretario.

1406-v.mz.25.

Receptoría de Aduana de Paysandú

2.o llamado á licitación para composturas del muelle de la Aduana

Por el presente se llama á licitación por segunda vez, para las composturas y reparaciones á efectuarse en el muelle de esta Aduana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran el acto el día 15 del corriente á las 2 1|2 p. m.

La Receptoría se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo juzga conveniente.—Paysandú, Marzo 3 de 1911.—Por el Receptor, *B. Epalza* (hijo).

1474-v.mar.15.

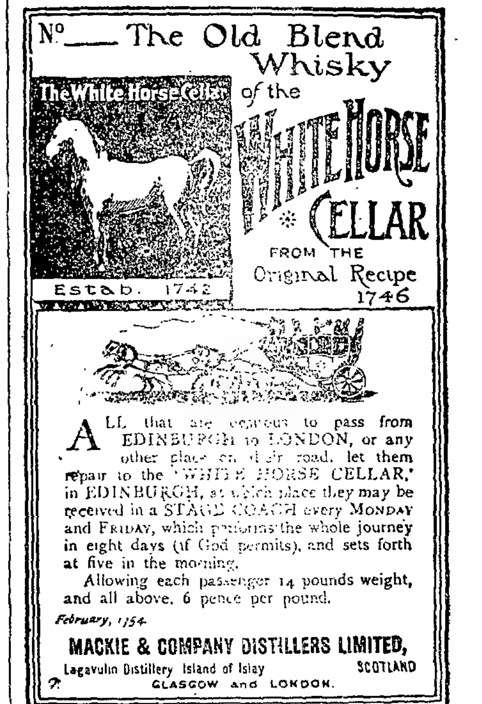
Llamado á licitación para el arrendamiento de la Capatacía de Aduana

De acuerdo con las disposiciones y Reglamento de Aduana, llámase á licitación por el término de dos años, á contar desde el 15 de Marzo del corriente año, para el servicio de Capatacía de Aduana que comprende carga y descarga de mercaderías, conducción á los depósitos etc., de conformidad con el Reglamento y Tarifa en vigencia para esta Aduana que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de las 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y con la garantía respectiva y abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Marzo á las 2 1|2 p. m.—Paysandú, Marzo 4 de 1911. —Por el Receptor, *B. Epalza* (hijo).

1472-v.mar.30.

ACTA N.o 671



Con fecha 11 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Mackie y Company Distillers Limited", de Glasgow y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE WHITE HORSE CELLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1396-v.mz.15.

ACTA N.o 684



Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1422-v.mar.17.

ACTA N.o 669

PHOSFERINE

Con fecha 17 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ashton y Pasons, Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PHOSFERINE"

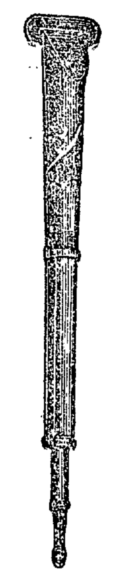
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1394-v.mz.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 689



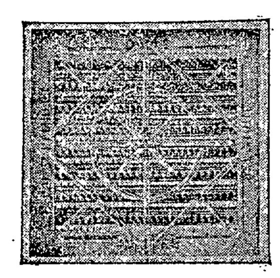
Con fecha 3 de Marzo de 1911, el señor Lorenzo Zabaleta, apoderado del señor Otto Volker de Mannkein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SUCTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1507-v.mar.26.

ACTA N.o 656



Con fecha 6 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert", de Val St. Lambert (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"DALLE JUPITER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1389-v.mz.15.

ACTA N.o 677



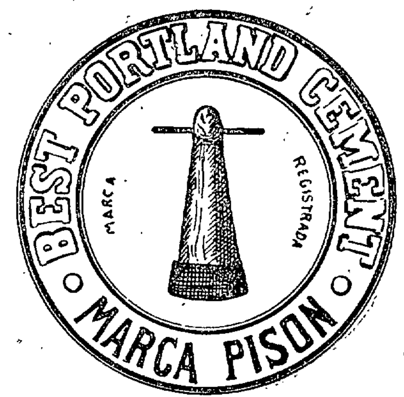
Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société Anonyme des Ciments de Grand Fontaine, de Antoing ha solicitado el registro de la marca:

"SILEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1421-v.mar.17

ACTA N.o 674



Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société Anonyme des Ciments de Grand Fontaine, de Antoing (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"PISON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1419-v.mz.17.

ACTA N.o 653



Con fecha 24 de Enero de 1911, los señores Oneto, Vignale y Canale, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 67.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1424-v.mz.17.

ACTA N.o 676



Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société Anonyme des Ciments de Grand Fontaine, de Antoing (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"CONCORDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1420-v.mz.17.

ACTA N.o 668



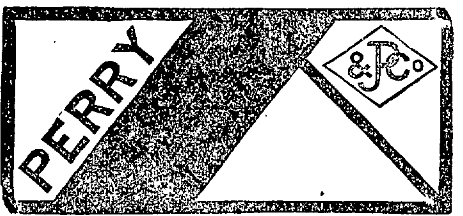
Con fecha 17 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Curbera, de Vigo (España), han solicitado el registro de la marca:

"LES EXQUISES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1393-v.mz.15.

ACTA N.o 670



Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Perry Company Limited", de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"PERRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1395-v.mz.15.

ACTA N.o 682



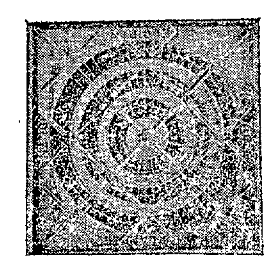
Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"J. D. R."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1417-v.mar.17.

ACTA N.o 657



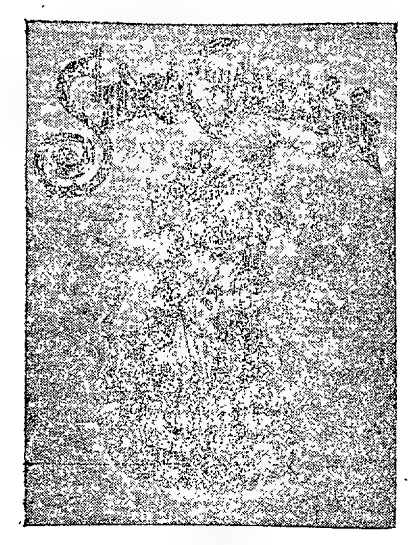
Con fecha 6 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert", de Val St. Lambert (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"DALLE SOLEIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 29.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1390-v.mz.15.

ACTA N.o 672



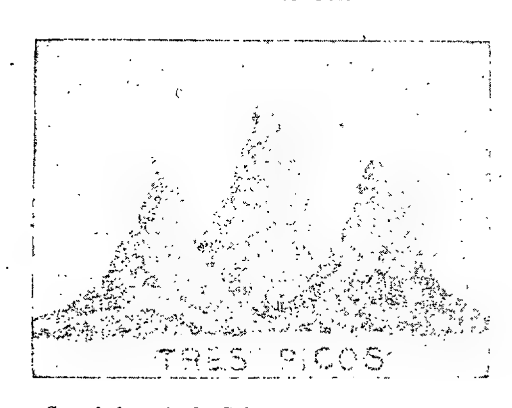
Con fecha 20 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Salgado y Cadenas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PELAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1397-v.mar.15.

ACTA N.o 662



Con fecha 13 de Febrero de 1911, los señores Cardezo, Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES PICOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1391-v.mz.15.

ACTA N.o 666

PIANISTA

Con fecha 16 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Auto-piano Company", de la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PIANISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1392-v.mz.15.

ACTA N.o 679

Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SAJODIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1416-v.mar.17.

ACTA N.o 678

Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Per Hakansson de Esiof (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"SALUBRIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1425-v.mz.17.

ACTA N.o 683

Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"GONOSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1415-v.mar.17.

ACTA N.o 681

Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer, de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"THYRESOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11 y 79.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1423-v.mz.17.

ACTA N.o 680

Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Farbenfabriken vorn Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMITOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1418-v.mar.17.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

468-v.31.mz.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FAROS

Aviso á los navegantes

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *siete de Marzo próximo* hasta nuevo aviso, la luz del *Faro de la Isla de Flores, será sustituída* por un aparato de relevo que tendrá la siguiente característica: *un* grupo de *dos* destellos cada *diez segundos* y que sólo iluminará el horizonte por el *Sur* desde el *N. E.* al *N. W.*—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*La Dirección.*

1388-v.mar.14.

Junta de Administración Militar

Venta del motor eléctrico y accesorios de la lancha del cañonero "18 de Julio".

LLAMADO A LICITACION

Por orden del Ministerio de Guerra y Marina llámase á licitación pública por el término de 10 días para la compra del motor eléctrico y accesorios de la lancha del cañonero "18 de Julio", de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones general y detalle que á disposición de los interesados se encuentra todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. en la Secretaría de la misma, calle Piedras núm. 2, de esta ciudad.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día miércoles 15 del corriente mes, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda é interesados que concurran al acto en número legal.

El Estado se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si ellas no convienen á sus intereses.—Montevideo, Marzo 5 de 1911.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Ulises Monegal*, Secretario Interino.

1466-v.mar.15.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública para construir con asfalto las aceras de la Rambla Ramírez y calle Estanzuela (Parque Urbano), con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*La Dirección.*

1510-v.mar.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública el acarreo de pedregullo desde la Cantera Municipal de La Tablada hasta el camino de Melilla, en una extensión de 1.500 metros, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 17 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1911.—*La Dirección.*

1485-v.mz.17.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Fructuoso L. Rodríguez se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Auralia Fernández, Mario Otero, Adelina Hilda Brotos, Raúl Ponce, Enrique Jacinto Alfonso, Miguel López y Romualdo Ponce, que se encuentran depositados en el sepulcro núm. 1398 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*La Dirección.*

1490-v.jn.8.

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*

1409-v.may.24.

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición del señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi, se llama á licitación para la confec-

ción de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio económico 1911-1912.

Las propuestas en una hoja de papel sellado de $ 0.25 y de acuerdo con el formulario indicado en el artículo 8.o del pliego de condiciones, podrán presentarse bajo sobre cerrado hasta el día 14 del corriente á las 2 p. m., en cuyo día y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Queda establecido que se aceptará la más ventajosa, y que en caso de no convenir á los intereses de Municipio ninguna de las propuestas que se presenten, serán rechazadas todas.—Guadalupe, Marzo 4 de 1911.
—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

1501-v.m.-14.

Intendencia Municipal de Paysandú

Licitación de la lotería de cartones

Llámase á licitación pública para el arrendamiento por el término de un año, á contar desde el 1.o de Abril próximo, de la lotería de cartones en todo el Departamento, bajo la base de *un mil quinientos pesos* m|n. Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados personalmente ó por quienes los representen, bajo sobre cerrado, el día 20 del corriente á las 3 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos en la Secretaría de esta Intendencia.

De acuerdo con el Superior Decreto fecha 6 de Febrero ppdo., las propuestas deberán venir acompañadas de la cantidad de *ciento veinticinco pesos m|n*, como garantía del fiel cumplimiento de la oferta que sea aceptada, previniéndose, además, que esta licitación se llevará á efecto sea cualquiera el número de propuestas que se presenten alcanzando á superar la base establecida.—Paysandú, Marzo 10 de 1911.—*Miguel E. Levaggi*, Secretario.

1499-v.mar.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HECTOR COHAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 113, y doña JUANA CLARA IMENARRIETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1682-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DEGREGORI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 327, y doña PALMA TROCCOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1697-v.mar.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO WASHINGTON RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 695, y doña MARIA ELENA AUBRIOT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1678-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELPINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 177, y doña TERESA SANABRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1665-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ORLANDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Rincón núm. 208, y doña ANGELA FERREYRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Convención núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1666-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RATTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Mercedes núm. 99a, y doña JUANA MISA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 99a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1641-v.mz.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AMILCAR MARTINS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 126, y doña BLANCA MARGARITA NIN LAVALLEJA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras núm. 332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1683-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN REY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bustos (provincia de Coruña), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña MANUELA REY CONDE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bustos (provincia de Coruña), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1684-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 263, y doña MARIA BANEIRO SUEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Pedro (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Colón núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1654-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ontes (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 30, y doña ELISA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Viabeños (Provincia de Asturias), domiciliada en la calle Soriano núm. 217a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1655-v.mz.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIAGO VAGO CATTANEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle San José núm. 35, y doña TERESA BERTA MOLL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1685-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOMINGUEZ Y LEMOS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 183, y doña ANGUSTIA PEREZ Y PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1656-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RICARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 212, y doña MARGARITA BISTAGNINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1642-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARRANGHELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 295, y doña JULIA LAURA MARTÍ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1643-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOSIO PEDROSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Buenos Aires

núm. 70, y doña DOLORES SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1644-v.mz.14.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Yí núm. 284, y doña MANUELA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Soriano núm. 235a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1686-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO NOYA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido núm. 208b, y doña ANA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 39a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1667-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO C. LAGUARDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista núm. 136, y doña MARIA MASINI GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1651-v.mar.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 39a, y doña CARMEN RAMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1645-v.mz.14.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña MARIA CANTOLLERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1687-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PEDRO KAFTINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 253, y doña LUISA CORREA QUIÑONES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1688-v.mz.21.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BIXIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 59, y doña REINA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 133a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1689-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL DEL CAMPO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 637, y doña MARIA LUISA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedad núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1690-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELLA VALLE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Vázquez núm. 81, y doña ERNESTA VERGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1691-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO JOSE TEIXEIRA DE LIMA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en la Provincia de Río Grande, domiciliado en la calle Gaboto núm. 249, y doña RAQUEL U. COBAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1646-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MORZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caposele, domiciliado en la calle Paysandú núm. 414, y doña ANTONIA SACCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1647-v.mz.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RIZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en la calle General Fraga núm. 89, y doña PROSELPINA NIEVES BOCCOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 867.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1670-v.mz.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUALBERTO ESPINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 363, y doña FLORINDA PANIZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1679-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DUEÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Montevideo s|n, y doña NATIVIDAD BURRUZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Montevideo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1680-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PICARDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n, y doña ROSA PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1657-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN LEPES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Camino Corrales, y doña SATURNINA ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el Camino Corrales.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1652-v.mar.15.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don ENRIQUE ALEJO BENENATI, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 142, y doña HANNAH CRISTIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Reducto núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1658-v.mz.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO OBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Camino Reyes núm. 35, y doña CLARA ZANELATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Camino Reyes núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1659-v.mz.16.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO CANNONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libertad s|n, y doña JUANA BERGERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Libertad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1660-v.mz.16.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAVARELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Burgues núm. 47, y doña HEBE QUEIROLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1661-v.mz.16.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GHIRINGHELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Francisco Villegas núm. 15 (Barrio Paysandú), y doña CLARA MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Francisco Villegas número 15 (Barrio Paysandú).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1653-v.mar.15.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 25 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAGOMARSINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta Sección, y doña SOFIA ROMAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1648-v.mz.14.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle América núm. 27, y doña CARMEN PERDOMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 2.a Mac-Eachen núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamala,* Oficial del Estado Civil.

1668-v.mz.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHARLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 99 (8.a Sección), y doña ANDREA LACUNZA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Charrúa núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1692-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 542, y doña DOMINGA LOYARTE, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Convención núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1671-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná núm. 148 (18.a Sección), y doña ELENA ETCHART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 697.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1672-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 153 (18.a sección), y doña MARIA DEOLINDA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1662-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCASSANO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Velagio (Provincia de Como), domiciliado en la calle Sarianó núm. 99a (4.a Sección), y doña PAULA SOUST, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1663-v.mz.16.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REGOURD, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Vernne, domiciliado en la calle Gaboto núm. 260, y doña JOSEFINA SUGLIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1696-v.mar.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 140, y doña VICTORIA CANDELARIA CROCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Puerto del Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1673-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el Barrio Isidoro De María s|n, y doña EDUVIJES ANDREU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en el Barrio Isidoro De María s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1674-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAMIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Guaná núm. 152, y doña JOSEFA DE CABO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Guaná núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1675-v.mz.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERDIGÓN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 295, y doña MARIA TASSARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1693-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ALBERTO SUSVIELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 74, y doña MARIA LUISA PUENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburu núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1694-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GRAJALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 57, y doña ELVIRA CASAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1695-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REIG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 179, y doña JUANA MARIA GUMILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1681-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO NIGREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n, y doña RAFAELA DEL BAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1676-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 205, y doña ALBERTA CARAFFA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Parma, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1664-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VAUDAGNOTTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 26a, y doña ANTONIA CAPÓ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 26a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1649-v.mz.14.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO TORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Nuevo Paris, y doña LUISA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1677-v.mz.18.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NORBERTO MANFRINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Camino Colón s|n, y doña EMMA TERESA GIRIBONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, domiciliada en Camino Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1669-v.mz.17.

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BIANCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Arcenyo, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta núm. 19, y doña MARIA PINOTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Duviana, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1650-v.mz.14.

JUDICIALES

Fiscalía de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á las siguientes personas: Luis S. Mauriño, F. Acland, F. Milanz Zabaleta, Joaquín Motta, Mariano Ríos, Antonio Márquez, Leonor Paradelo, Ana y Ema Beaulieu, Zoilo Méndez, Gervasio Cerantes, Sucesión Sosa, Llaguno y Viale, Rufina Fernández y Domingo Ríos, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes, destinados á la ejecución de una rambla, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 14 de Junio de 1909 y decreto de fecha 28 de Noviembre de 1910. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 3.o El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) se destinan á suministrar fondos á las Intendencias de los Departamentos de la Capital y Campaña para efectuar las expropiaciones necesarias para la mejora, apertura y desviación de los caminos á que se refiere la Ley de 13 de Octubre de 1905; y ejecutar obras de saneamiento y de mejoramiento edilicio, comprendiendo en estas últimas, especialmente las que se refieren á la vialidad rural". Se resuelve pasen estos antecedentes á la Fiscalía de Hacienda para que se inicie la expropiación de las parcelas relacionadas en la planilla núm. 3 y en las 3 planillas de aforo de contribución correspondientes á las propiedades que se tomaran de las manzanas señaladas con las letras I. J. L. en el plano parcelario elevado, debiendo en la oportunidad debida hacerse los giros correspondientes con cargo á los fondos asignados por el artículo 6.o del Decreto 13 de Diciembre de 1909. "Para la Rambla y paseo sobre el Puerto etc".—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Francisco Saez,* Actuario.

1398-v.mar.24.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUÑOZ DE MARQUEZ y don VICENTE MARQUEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Domingo E. González,* Escribano Público.

1481-v.mz.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 52, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

1340-v.mzo.16.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3 er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO LIMA, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1467-v.ab.6.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA PEREZ DE MIRANDA, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1410-v.mz.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—En los autos seguidos por la sucesión de Leoncio Cayetano Percíncula y otros. Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "5640.—San Eugenio Diciembre 23 de 1910. —Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando que el interesados expresa. (f. 1): Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula hijos de doña María José ó María Josefa Percíncula, sin que previamente se justifiquen las partidas correspondientes, por lo que viene á promover el juicio respectivo. Que los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse, son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo, letra G. (fj. 7), aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula, cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio de f. 22, señalada con la letra T, se notan también dos errores: el nombre de padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito; y el apellido de su madre es Sousa y no Sosa. 3.o En la partida de fjs. 23, señalada con la letra U, nacimiento de Yaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Sosa y no como allí aparece. 4.o En la partida de fjs. 24, letra V, nacimiento de María José Aives, al consignar los nombres de los abuelos maternos, se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fjs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el número 4.) Resultando: Que hechas las publicaciones prescritas por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil, nadie se ha presentado á contrade-

cir las rectificaciones pedidas, y que el señor Agente Fiscal manifestó, fjs. 6, que puede ordenarse se hagan esas rectificaciones. Considerando: Que de los documentos y partidas que obran en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percincula, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo manifestado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose deducido oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentadas en la forma expresada en el primer resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley respectiva. Fecho, archívese.—Juan M. Minelli."—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio, á veintidós días de Diciembre de mil novecientos diez.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 13 de 1911, *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1371-v.mzo.30

EDICTO.—En los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos: Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 5639.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando: Que los interesados comparecen á fjs. 8, expresando que en los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel Juliana y Leoncia de los Santos, existen equivocaciones en las partidas parroquiales y de estado civil, que son: En la partida de bautismo de Isabel, fjs. 2, aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en lo que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta de la partida de matrimonio de fj. 1 y en las de fjs. 6 y 7, son José de los Santos y Juana Benítez. En la partida de Bautismo de Anastasio, fjs. 3, aparece la madre con el nombre de Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. En la partida de bautismo de Leoncia fjs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta de la defunción de fjs. 12, y el de la madre Juana Benítez. En la de bautismo de Bruno, fjs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fjs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. En la partida de defunción de Juliana de los Santos, fjs. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece como Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Resultando que hechas las publicaciones prescriptas por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, nadie se ha presentado á contradecir las rectificaciones pedidas y que el señor Agente Fiscal manifiesta fs. 13 que se puede ordenar se hagan esas rectificaciones. Considerando: Que en los documentos que obran en los autos sucesorios referenciados, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo expresado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentada en la forma expresada en el primer Resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley respectiva, fecho archívese.—*Juan M. Minelli.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio á veintitres de Diciembre de mil novecientos diez. Doy fe:—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1372-v.mar.30.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión; debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Man día para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.mar.17.

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Llambías de Olivar, se convoca á los acreedores del ex comerciante de esta plaza don Ramón Díaz, para una reunión que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 3 de la tarde en el salón de este Juzgado con el objeto de ocuparse del concordato preventivo judicial presentado por el citado señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Síndico pueden ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado durante diez días á contar desde el inmediato siguiente al de la convocatoria.—Minas, Marzo 2 de 1911.—*Arturo Barriere,* Actuario.

1493-v.mar.19.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en el juicio iniciado por doña María Marini de Camilli contra su esposo don don Francisco De Camilli, sobre separación de la administración de bienes; por resolución de este Juzgado, de fecha diez del actual, se ha decretado la separación de don Francisco De Camilli de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administradora á su esposa doña María Marini de Camilli, con las restricciones y responsabilidades que establecen los artículos mil novecientos cincuenta y tres y siguientes del Código Civil y que serán nulas todas las obligaciones que contraiga el marido á cargo de la sociedad conyugal, así como de las enagenaciones que haga de los bienes de la misma. De acuerdo con la resolución referida, se hace esta publicación por el término de veinte días. —Paysandú, Febrero 11 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1353-v.mz.15.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don FRANCISCO DE CAMILLI, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña MARIA MARINI y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Enero 30 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

1348-v.mz.16.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos: "Ricardo de la Rosa contra las sucesiones de Juan Antonio Lavalleja y otros sobre prescripción", se hace saber: Que se han declarado rebeldes á don Alfredo E., don Cárlos y don Gregorio Castellanos.—Rivera, Diciembre 19 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1405-v.mar.15.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza,* Actuario.

1335-v.may.14.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Gabriel Funes, mi casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Leonardo Márquez.*

1511.v.ab.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Constantino Caldas, el almacén de comestibles y bebidas a por menor sito en la calle La Paz núm. 239, esquina á la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Pascual Montillo.*

1514-v.ab.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don Raimundo Villanueva, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José L. Terra núm. 81a, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Alberto Zibecki.*

1512-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería gira en Santiago (10.a Sección del Departamento de Soriano), bajo la razón social de Erramouspe y Merino, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Juan F. Erramouspe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santiago, Marzo 10 de 1911.—*Benito V. Merino.—Juan F. Erramouspe.*

1517-v.ab.

Disolución de sociedad

Participamos al público y particularmente al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Delfante, en los ramos de almacén, fonda, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, fijando como domicilio para la presentación de los interesados, las casas de la calle República Argentina números 13 y 25 de la villa del Cerro.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—A ruego de Perfecto Villar y por sí: *Lorenzo Delfante.*

1505-v.ab.2.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido el café y billar de mi propiedad, establecido en la Avenida General Flores núm. 64, á don Nicolás Mastrangelo.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Antonio Bellomo.*

1508-v.ab.2.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos contratado vender á don Alejandro Gugleminetti, el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado, en la calle Continuación Agraciada núm. 144a, esquina á la calle Nogueira, denominado "Almacén del Espejo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma casa para ser es abonados dentro del término de 30 días. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Jesús Morgadanes.—Ramón Valverde.*

1503-v.ab.1.o.

Venta de peluquería

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos vendido á don José Visalli la peluquería que teníamos establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*Isidoro Cetrulo.—Pedro Riera.*

1504-v.ab.2.

Venta de reparto de leche

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 26, al señor don Martín Cenoz.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*Juan Larroque.*

1502-v.ab.1.

Venta de imprenta

Hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Juan Berchesi y Julio Castelnuovo, la imprenta denominada "Moderna Minerva", establecida en la calle Piedras núm. 278, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que se presenten en la misma dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Esquer y Cía.*

1497-v.ab.1.

Compromiso de compraventa

Según convenio celebrado el 13 de Febrero del corriente año ante el escribano don Francisco Costa,

los que suscriben, Enrique y Cándido M. Demaría, se comprometieron vender á favor de los señores Antonio A. Costa, Francisco y José Ferrari, todos los útiles, envases, patentes, vehículos y animales de su propiedad, que están al servicio de la Empresa de transportes "La Uruguaya". Los que se consideren con algún derecho relacionado con lo que va á venderse, pueden concurrir á ejercerlo en el escritorio de "La Uruguaya", existente en la Estación Central del Ferrocarril del Uruguay, dentro del plazo legal.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Enrique T. Demaría.—Cándido M. Demaría.*

1496-v.ab.1.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al comercio y al público, que por escritura de esta fecha firmada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que teníamos en el ramo de panadería establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núm. 161, denominada "Panadería Espiga de Oro", de Asurabarrena y Menéndez, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Ignacio Asurabarrena. A los efectos legales y para que se presenten los acreedores en dicho local con los justificativos respectivos para ser es pagadas sus deudas, se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Ignacio Asurabarrena.—Livardo Menéndez.*

1495-v.ab.1.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de cerveza, hielo, aguas gaseosas, jarabes y almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Millán núms. 33 y 35, figuraba bajo la firma social de López y Lagomarsino. Por consiguiente y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores de dicha firma, para que dentro del término de 30 días á contar desde hoy se presenten con los justificativos correspondientes á la casa indicada, donde se les abonará sus créditos, quedando encargado del pasivo el socio don Francisco A. López, comunicando á la vez que hemos formado una nueva sociedad en la misma calle y número indicado, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., para explotar el ramo de fabricación de licores y demás pertenecientes al ramo, denominado "Destilería La Comercial", siendo sus socios Francisco A. López, Arturo Lagomarsino, Pedro Eyragaray y Augusto Dasque.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Francisco A. López.—Arturo Lagomarsino.—Pedro Eyragaray.—Augusto Dasque.*

1494-v.mar.31.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido á favor de los señores Bonifacio hermanos, la casa de comercio que en el ramo de bazar giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 347, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término prescripto por la ley del 20 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1911. —*Sebastián Abella y hermano*

1490-v.mz.31.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Eugenio Ranieri, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 62. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*José Granjo.*

1489-v.mz.31.

Al comercio

Se hace saber que hoy ante el escribano Pedro Monti, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Baglietto y Séguer, quedando el activo y pasivo á cargo de ambos socios así como su liquidación. Por cualquier reclamo ocúrrase á la calle Sarandí núm. 243.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*José Baglietto.—Alberto Séguez.*

1489-v.mz.31.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al público y al comercio en general, que por escritura que el 24 de Febrero pasado autorizó el escribano don Antonio Julio Botta, he vendido á don Carlos Grappiolo, mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Caiguá núm. 163, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse dentro del término de 30 días, pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 7 de 1911.—*Luis Molinari.*

1509-v.ab.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Benito Vázquez y Cía., el negocio de mi propiedad sito en la calle Paysandú núms. 200 y 204 esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Manuel de Bolumburu.*

1488-v.mz.31.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ventura Silva, la lechería sita en la calle General Flores núm. 171, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Fructuoso Bentos.*

1489-v.mar.30.

Al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Juan Cassina, la casa de comercio que tenía establecida en la villa de Las Piedras, calle Batlle y Ordóñez núm. 66, en los ramos de despacho de bebidas y fonda denominada "cantina di Vino Italiano" y cito á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días.—Las Piedras, Marzo 6 de 1911.—*Angel Aricta.*

1478-v.mar.29.

Al público

Por el presente hago saber que he prometido vender á la señorita Manuela Martínez, mi casa de comercio en el ramo de carbonería situada en esta ciudad, calle Canelones núm. 119. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*José Iglesias.*

1477-v.mar.29.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de González y Rial que en el ramo de fonda teníamos establecida en la calle 25 de Agosto núm. 39, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, habiéndose separado de dicha sociedad don Manuel González y se ha constituído una nueva sociedad entrando á formar parte don José Torres para continuar en el mismo local y con el mismo negocio girando la nueva firma Rial y Torres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se servirán pasar por la indicada casa dentro del término de 30 días á contar desde la primera publicación con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Manuel González.—Máximo Rial.—José Torres.*

1471-v.ab.7.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á favor de don Jesús Ruiz, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Guaviyú núm. 240, esquina San Eugenio. Los que se consideren acreedores del citado negocio, deben presentarse en dicha casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Antonio Schiappapietra.—Jesús Ruiz.*

1476-v.mar.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos vendido á los señores Claro Burguez y Antonio Taddei, las existencias del establecimiento de fabricación de mosaicos situado en esta ciudad, calle Arenal Grande núm. 234. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos dentro del término de 30 días contados desde el siguiente á esta publicación, á fin de abonarles sus créditos, debiendo acudir á la misma calle Arenal Grande núm. 230a.—Montevideo, Marzo 5 de 1911.—*Francisco Cosentino.—Vicente Cosentino.*

1469-v.mar.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Juan y Manuel Borrazás, en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan Lindolfo Cuestas núms. 58 y 60, esquina á la de Washington de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio don Manuel Borrazás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1911.—*Juan Borrazás.—Manuel Borrazás.*

1464-v.mar.29.

Restaurant vendido

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Luis Campodónico (hijo) la casa de comercio que en los ramos de restaurant y billar, tenía establecida en este pueblo. Los que se consideren mis acreedores deben comparecer con los justificativos del caso y hacer efectivos sus créditos, los que serán abonados por el comprador siempre que se presenten dentro del término de ley.—San Antonio (Canelones), Marzo 3 de 1911.—*Teófilo Fuentes.*

1487-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general avisamos que hemos vendido la panadería que en esta plaza giraba bajo la razón social de Sburlatti y Hnos., establecida en la Avenida General Flores núms. 256 y 258, á don Ramón García. El que se considere con algún derecho, preséntese en el plazo que marca la ley.—Montevideo, Marzo 3 de 1911.—*Sburlatti y Hnos.*

1454-v.mz.26.

Al público y al comercio

A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á los señores Nemesio Faustino Ibarra y José Manuel Campal, la casa de comercio que teníamos establecida en el paraje denominado Villa Vieja, de este Departamento: por lo que citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo de 30 días á contar desde esta fecha en el citado negocio con los créditos correspondientes. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Marzo 2 de 1911.—*Viuda de Campal é hijo.*

1506-v.ab.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de Manuel Brocos, mi negocio de tambo sito en la calle José L. Terra núm. 12a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Pedro Moras.*

1470-v.mar.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad industrial que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería de obra blanca y que giraba bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando con el activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que los interesados se presenten con sus justificativos en la propia casa, donde serán debidamente atendidos.—San José, Marzo 2 de 1911.—*Blas Capeletti.—Manuel Iglesias.*

1463-v.ab.5.

Venta del café "Momus"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Magnani el café y restaurant "Momus", de mi propiedad, situado en la calle Andes nm. 117a, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores, pueden concurrir á percibir sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la citada ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Julio S. Triay.*

1450-v.mz.26.

Al público y al comercio

Amigablemente y de común acuerdo, participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Colonia esquina Ejido, bajo la firma de Ricardo Abella y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Abella.—Montevideo, Febrero de 1911.—*Ricardo Abella y Cía.*

1465-v.mar.29.

Venta de almacén

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de don Luciano García el negocio que bajo la firma de Manuel Domínguez Couto gira en esta plaza, calle Uruguay núm. 495 esquina Médanos. Los que se consideren acreedores del citado negocio deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—P. p. *Manuel F. Couto. Luciano García.*

1451-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Deangilli y Lago, en los ramos de máquinas de coser, bicicletas y taller mecánico, en la calle Agraciada núm. 347, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor

José Lago. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Domingo Deangilli.—José Lago.*

1445-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he contratado vender á favor de Juan Carrica (hijo) mi negocio de almacén, billar y despacho de bebidas sito en el Camino del Cerro s|n. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago ésta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*Juan Iribarne.*

1486-v.mz.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Pérez Vigo, mi negocio de tambo sito en la calle Madrid núm. 1e, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*Pedro Duhalde.*

1468-v.mar.29.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á favor de los señores Paysal y Lacuesta, la casa de comercio que teníamos establecida en el Rincón de Mansavillagra (Departamento de la Florida). Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rincón de Mansavillagra, Marzo 1.o de 1911.—*Guridi Hno.*

1458-v.mar.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al farmacéutico señor Juan Santiago Caffome, las partes que me corresponden en la "Botica Oriental", de Vaucher y Royal y "Farmacia Royal" de Luis F. Royal, establecidas en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Rivera, Marzo 1.o de 1911.—*Ramón Vaucher.*

1447-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por el presente, en cumplimiento de las disposiciones de la ley, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial de la casa que en los ramos de billar y despacho de bebidas teníamos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Ruperto Baccini.—La Paz, Febrero 26 de 1911.—*Ruperto Baccini.—Miguel Damelle.*

1446-v.ab.2.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo Elías Moreira, la casa de comercio que tengo establecida en Molles de Maciel, departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dirigiéndolos á Elías Moreira (hijo).—Molles de Maciel, Febrero 26 de 1911.—*Elías Moreira.*

1439-v.mz.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á don Ricardo Pazos y Cía., las existencias y útiles de mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Guadalupe casi esquina Garibaldi (Barrio Ituzaingó), en esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido, que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*José Baldino.*

1448-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en esta plaza y que giraba bajo la razón social de José Puppo y Cía., en el ramo de proveeduría, quedando á cargo de la liquidación el socio don José Puppo, ante quien deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*José Badi.—José Puppo.*

1434-v.mzo.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Núñez y Lamas gira en esta plaza, con almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, en la calle 25 de Mayo núms. 86 y 88 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren con derecho contra dicha firma social, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el socio señor Lamas, que adquiere la parte del señor Núñez, quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*Jesús Núñez.—Juan Lamas.*

1430-v.mz.28.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guasch y Colomar el negocio de lechería de mi propiedad establecida en la calle Piedras número 64, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores á dicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus derechos.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*Manuel Lamas.*

1435-v.mzo.24.

Al comercio y al público

Participo que con fecha 1.o de Febrero del corriente año, he comprado las existencias de la casa de comercio que don Alejandro López tenía establecida en Lechiguana (Departamento de Cerro Largo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Lchiguana, Febrero 25 de 1911.—*José Domingo Urquijo.*

1442-v.mzo.24.

Disolución de sociedad comercial

Los que suscriben participan al público y al comercio que han convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Nueva Palmira número 129, esquina Inca, de esta ciudad, cuya casa gira bajo la firma de Vázquez y Rivera, separándose de dicha firma el señor José Castro Rivera, quedando por lo tanto el señor Francisco Vázquez á cargo del activo y pasivo de la misma. Todo el que se considere con algún derecho contra la casa de la referencia pueden presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta publicación.—Montevideo, 25 de Febrero de 1911.—*José Castro Rivera.—Francisco Vázquez.*

1440-v.mzo.24.

Panadería vendida

Hago saber al comercio y al público, que con fecha de ayer he prometido vender á don Vicente Vecino, todas las existencias del establecimiento de panadería denominada "La Elegancia" situada en la Avenida General Garibaldi núm. 399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que dentro del término de treinta días se presenten mis acreedores en la casa indicada, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. Vencido dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1911. —*José Uricchio.*

1432-v.mz.24.

Venta de sastrería

Participo al público y al comercio en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, he contratado vender á don Domingo G. Russo, la sastrería denominada "Del Buen Gusto", sita en esta ciudad, calle Agraciada núm. 310 F (Aguada). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se considern mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Rosa F. de Latrónico.*

1413-v.mz.23.

Al comercio

Participo que he vendido á favor de don Manuel Barreto, mi casa de negocio en los ramos de fonda y almacén de comestibles y bebidas, situada en La Tablada. A los efectos legales hago esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores concurran á la misma casa dentro de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Ruperto J. Bustos.*

1426-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don José Mauriño Roma, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Maldonado núm. 144, esquina Daymán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Estéban E. Costa.*

1427-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad que giraba con la firma Rodda y Sanguinetti, quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Juan Rodda.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*Juan Rodda.—Santiago Sanguinetti.*

1428-v.mz.23.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Cirilo Filossi mi casa de comercio que en el ramo de pastelería tenía establecida en la calle Andes núm. 154. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Antonio León.*

1411-v.mz.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pena y García que en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y fonda teníamos establecida en la calle Uruguay número 125, separándose de dicha sociedad el socio don Jesús García, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José Pena. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de 30 días á contar desde esta primera publicación para serles satisfechos.—Montevideo, 23 de Febrero de 1911.—*Jesús García. José Pena.*

1437-v.mzo.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que el diez y nueve del corriente autorizó el escribano don Francisco Costa, se disolvió la sociedad que en los ramos de papelería y otros, giraba en esta plaza con la firma de Delfino y Alonso; quedando el establecimiento respectivo denominado "La Esperanza", con todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Alberto Alonso.*

1408-v.mar.25.

Al comercio

Por el presente hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á doña María Liandri de Camagni, la casa de comercio que en el ramo de modistería de sombreros tenía establecida en esta ciudad, calle Soriano núm. 111. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Felicia Chiappe.*

1400-v.mar.21.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Mira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 162a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*C. H. Giusti.*

1403-v.mar.21.

Al comercio y al público

Se hace saber que por documento privado hemos vendido al señor Pedro Acuña las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y bazar, giraba bajo la firma de Viuda é hijos de Angel Núñez Aboal, en el paraje "Molles del Río Negro", undécima sección del Departamento de Durazno. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 21 de 1911. *Domingo Núñez.—Pedro Acuña.*

1441-v.mzo.28.

Venta de sombrerería

Por el presente hago saber al público, que he vendido á don Angel Scarpa, la sombrerería situada en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 858c; quedando á mi cargo las cuentas y deudas á cobrar que corresponden hasta hoy; para cuyo efecto los acreedores concurrirán dentro del término legal á recibir el importe de sus haberes.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*Nicolás Ferra.*

1402-v.mar.21.

Librería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita Enriqueta Gavagnin, el establecimiento de librería sito en la calle Agraciada núm. 918 (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, pa-

ra que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Angel Gavagnin.*

1399-v.mar.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á la señora Celinda Larriera, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Acrópoli" tenía establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núm. 85. El que se crea con derecho á cobro alguno, puede pasar dentro del plazo que marca la ley, de lo contrario no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Juan Moraitis y P. Alejandro.*

1401-v.mar.24

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura de esta fecha, que autorizó el escribano don Juan Varese, hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Legari y Cía. y Notaroberto J. Legari, quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del consocio don José Notaroberto, quién continuará negociando en los ramos de la sociedad disuelta. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*José Notaroberto.—José Legari.*

1382-v.mz.19.

Venta de negocio

Habiendo prometido vender á don Carlos Andrealo mi establecimiento comercial de zapatería y talabartería ubicado en esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi domicilio dentro del término de treinta días á percibir sus créditos.—Fray Bentos, Febrero 20 de 1911.—*Juan B. Etchart.*

1386-v.mzo.23.

Cesión de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que por escritura pública que autorizó en la villa de San Fructuoso el escribano don Atanasio C. Viera, con fecha 16 de Octubre de 1910, mi socio don Severiano Escobal Sobrino me cedió todos los derechos que le correspondían al activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, teníamos establecida en Arerunguá (5.a Sección Judicial del Departamento del Salto) y que giraba bajo la razón social de Escobal Sobrino y Cía., comprendiendo esa cesión todos los accesorios de dicha casa de comercio, como ser carros, mulas, caballos, estanterías, mostradores, etc. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para los que se consideren acreedores de la mencionada casa de comercio y del señor Severiano Escobal Sobrino se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos dentro del término de 30 días y en mi domicilio que es el lugar del asiento de dicha casa de comercio.—Arerunguá, Enero 19 de 1911. —*Severiano Escobal Sobrino.—Pedro Palomeque.*

1491-v.mar.31.

Venta de café

Por el presente participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Legari los útiles del establecimiento comercial, incluso derecho de llave, de mi pertenencia, que se encuentran en la casa de la calle San José núm. 47, de esta ciudad, abierta al público é intitulada "Café La Armonía". De acuerdo con lo dispuesto por la ley vigente llamo á todos los que se consideren acreedores de la referida casa para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Juan Varese, calle Ituzaingó núm. 119, á fin de hacerlos efectivos, advirtiendo que vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Carlos Sommaruga.*

1383-v.mz.19.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público, que he prometido vender á los señores Juan y Pedro Oberti, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo, tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira núm. 72, propiedad de mi esposo incapaz, don Luis Bracco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por 30 días á los que se consideren acreedores, para que se presenten en el establecimiento indicado.—Montevideo, Febrero 18 de 1911.—*Doraliza O. de Bracco.*

1374-v.mar.17.

Al comercio

Hago saber que por escritura fecha 18 del mes actual que otorgué á favor de mi hermano don Modesto Pérez, en este pueblo, por ante el escribano don Antonio Aller, he vendido todas las existencias, útiles y créditos á cobrar, que constituyen el establecimiento de mueblería, carpintería y cajonería, que gira en esta localidad bajo la razón de Viuda é hijas de José Clerici; razón referida, que la formamos yo Rosa Pérez y mis hijos menores, bajo mi potestad: Ademar, María Elida, Lila y Esmeralda Clerici y Pérez. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todas las personas que tengan cuentas contra dicho establecimiento se presenten con ellas dentro de treinta días en mi casa de la calle del Ferrocarril esquina Cuareim.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Febrero 19 de 1911.—*Rosa P. de Clerici.*

1384-v.mzo.19.

Al comercio y al público

Participo que en esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Colón y Washington, al señor Joaquín Bernales. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar á cobrar dentro del término de 30 días como lo marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 18 de 1911.—*Toribio Ramírez.*

1378-v.mar.18.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Benito Uzal, la carnicería de mi pertenencia situada en Sayago, denominada "Carnicería del Porvenir". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Febrero 18 de 1911.—*Severino Oliveri.*

1376-v.mar.17.

Venta de sastrería

Se hace saber al comercio y al público en particular, que he vendido á don Carlos Cossi, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Rondeau núm. 93, que tenía en el ramo de sastrería y denominada "La Estrella del Norte". De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1911.—*Valentín Chiappane.*

1368-v.mar.16.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y confecciones, giraba en esta plaza bajo la razón de Divenuto y Magnani, habiendo quedado á cargo del señor Tasso Divenuto todo el activo y pasivo. El plazo vence dentro de los treinta días que manda la ley.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Divenuto y Magnani.*

1365-v.mar.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, hago saber que he prometido vender á don Andrés Pérez las existencias de mi casa de comercio, sita en Miguelete (Departamento de Colonia). Lo que se previene á los acreedores para que se presenten con sus créditos en dicha casa.—Montevideo, Febrero 16 de 1911.—*Santos Pedro Leizagoyen.*

1364-v.mzo.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Bravo é hijo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio núm. 880, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notificaá todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Gonda y Galbalilli.*

1360-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Julio Espíndola y Eugenio Garres, las existencias que forman el activo de mi casa de comercio establecida en el Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia, se presentarán los acreedores dentro del término de treinta días. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Rincón del Cerro, Febrero 14 de 1911.—*Juan Francisco Elhordoy.*

1452-v.ab.4.

Separación de socio

Se avisa al comercio que por escritura de fecha 9 el corriente mes, autorizada por el escribano don Luis Q. Cardozo, el socio don Julio Semaden, se ha separado de la sociedad Benausse y Cía., de mutuo y amigable acuerdo, por tener que dedicarse á otra clase de negocios, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios don Carlos Benausse, don Félix Benausse y don César Gorri, la que girará siempre bajo la razón de Benausse y Cía.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Julio Semaden.—Benausse y Cía.*

1354-v.mar.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Perera las existencias de mi casa de comercio situada en el paraje denominado "Sopas", Departamento del Salto, quedando á mi cargo los créditos y cuentas á pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho á la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal. Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Juan Pedro Fonseca.*

1339-v.mar.13.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender al señor Patricio Salazar, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San José, Febrero 12 de 1911.—*Juan P. Bidegain.*

1379-v.mar.18.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Mariano Perazzo, la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Perico Moreno (9.a Sección Rural del Departamento de Paysandú), bajo la firma de Sucesión Andrés Rinaldi. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Perico Moreno, Febrero 13 de 1911.—Por poder Sucesión Andrés Rinaldi: *Pedro Rinaldi.*

1334-v.mar.14.

Venta de farmacia

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Gerónimo Sovera el día 8 del mes actual, hemos vendido á los señores Segismundo L. Camacho y Cía., las existencias de nuestra farmacia que teníamos abierta al público en esta villa, con excepción de los créditos á cobrar y el pasivo á pagar que quedó de nuestro cargo, quedando por el hecho también disuelta la sociedad que teníamos constituída en dicho ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de Antenor Mello y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Rivera, Febrero 12 de 1911.—*Antenor de Mello.—Ramón Díaz.*

1375-v.mar.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, en particular, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Sucesión Montautti con la casa de comercio sita en la calle Zabala 155 habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo los mismos componentes de la extinguida firma bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos según escritura pública otorgada por el escribano señor Héctor Ortiz Garzón.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Viuda de Montautti é hijos.*

1436-v.mar.24.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Teodoro Santos y Cía., giraba en esta plaza, calle Sierra núms. 96 al 104 en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, debiendo en consecuencia todas las personas que tengan cuentas á cobrar, hacerlas efectivas dentro del término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirán reclamos.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Teodoro Santos.—Pedro Torterolo.*

1356-v.mar.14.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 383 esquina Yaguarón núm. 300, denominado "Almacén del Desengaño"; bajo la razón social de Antonio Bravo Alonso é hijo, quedando á cargo del señor don Alfredo Bravo Rivas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Alfredo Bravo-Rivas.—Antonio Bravo Alonso.*

1367-v.mz.16.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Presno y Sichero teníamos establecida en esta ciudad; quedando á cargo del socio Juan Presno el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, fijamos domicilio para la presentación de los interesados, en la calle Río Negro número 39a.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*J. Presno.—O. Sichero.*

1381-v.mar22.